



**ESCUELA DE GOBIERNO  
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

**TESIS DE MAESTRÍA**

**El acceso a una vivienda nueva producto de una relocalización  
involuntaria. El caso de las familias vulnerables de la Cuenca Matanza  
Riachuelo en la CABA (2016-2019)**

**Alumno: Joaquín Timoteo Halle**

**Director de Tesis: Alejandro Estévez, PhD**

**Mayo 2021**

## RESUMEN

En la denominada Causa Mendoza, para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, estableció que, entre los objetivos a cumplirse, estaba el de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca.

Entre las acciones definidas para alcanzar la meta mencionada precedentemente, se instituyó que un número considerable de familias en situación de vulnerabilidad, debían realojarse a través de lo que se conoce como proceso de relocalización involuntaria de población. En este sentido, se contempló entre las opciones, la mudanza a complejos habitacionales construidos por el Estado.

El objetivo central de este trabajo es analizar como influyó en la calidad de vida de las familias vulnerables de la Cuenca en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el acceso a las nuevas viviendas.

Para este propósito, entre el material de referencia, se tendrán en cuenta los protocolos de relocalizaciones aprobados por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2016 y por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo a fines del año 2017 y si, la aplicación de los mismos contribuyó en alcanzar la meta propuesta.

Asimismo, se realizarán entrevistas a los actores involucrados en el proceso de relocalización. Por un lado, las familias afectadas a las mudanzas y, por el otro, funcionarios públicos pertenecientes a los organismos involucrados en el mencionado proceso.

En este sentido, mediante este trabajo de investigación, se busca conocer si el objetivo fijado por la Corte, se cumple a través de la política pública implementada desde los organismos gubernamentales, tanto de Nación como de Ciudad.

**Palabras clave:** relocalizaciones involuntarias, familias vulnerables, mejora en la calidad de vida, complejos habitacionales, vivienda nueva.

A mi familia y a mis amigos, que siempre me dieron ánimos, sobre todo cuando la inspiración flaqueaba.

A mi novio, Luqui, que me acompañó todo el camino desde el principio y al cual le agradezco su cariño, paciencia y buena predisposición siempre.

## Índice

Introducción .....	6
Situación problemática.....	9
Objetivo general:.....	11
Objetivos de específicos:.....	11
Marco teórico .....	12
La dimensión conceptual.....	12
La dimensión humana/subjetiva.....	16
La dimensión objetiva .....	19
Principales organismos intervinientes en el proceso de relocalización.....	23
Metodología .....	27
Fuentes de datos utilizadas.....	27
Cuestionario semiestructurado .....	28
Hallazgos.....	30
Conclusión.....	41
Recomendaciones.....	45
Próximos pasos.....	46
Bibliografía .....	47
Libros: .....	47
Trabajos de investigación:.....	48
Informes y otros documentos: .....	48
Jurisprudencia: .....	49
Normas: .....	49
Páginas web:.....	49

ANEXOS.....	51
Anexo 1: Entrevistas a informantes clave .....	51
Anexo 2: fotos de viviendas en el complejo habitacional Osvaldo Cruz y Luna.....	100

## **Introducción**

En el año 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) dicta un histórico fallo mediante el cual condena a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al saneamiento integral de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR).

Para alcanzar dicho propósito, la Corte ordena a la ACUMAR la elaboración de un plan integral que contemple tres objetivos simultáneos entre los cuales se encuentran el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca.

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) es el programa elaborado con el fin de cumplir con las mandas judiciales dictadas por la Corte en el fallo citado. El PISA consta de 14 líneas de acción entre las cuales está la de “Urbanización de villas y asentamientos precarios”. A través de la misma, se busca dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en las urbanizaciones emergentes de la CMR.

El Convenio Marco 2010, fue suscripto por ACUMAR, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 14 municipios que forman parte de la CMR. En el mismo se determinó la necesidad de brindar soluciones habitacionales a familias que viven en condiciones de alto riesgo ambiental, dando prioridad a las que viven en el denominado Camino de Sirga (una franja de 35 metros desde el borde del curso de agua). Ello a fin de cumplir con el objetivo de mejora de la calidad de vida fijado por la Corte.

Cabe mencionar que debido a las condiciones de alto riesgo sanitario y ambiental producto de la contaminación, todas las familias que habitan en el Camino de Sirga, deberán mudarse sin excepción, estableciéndose para ello distintas operatorias. Una de ellas, es la de la relocalización de estas personas, a complejos habitacionales construidos por el gobierno.

En este sentido, mediante el presente trabajo, se busca entender cómo influye en la calidad de vida de las familias relocalizadas, el acceso a sus nuevas viviendas.

Para ello, se tendrá en cuenta el período 2016-2019. El fundamento principal para elegir aquel espacio de tiempo, es la entrada en vigencia en 2016 del *“Protocolo base para el diseño e implementación socialmente responsable de procesos de relocalización involuntaria de población”* del Instituto de Vivienda de la Ciudad y en 2017 el *“Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo”* de ACUMAR. Asimismo, es importante

destacar que, de acuerdo a los informes que anualmente presenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Legislatura porteña, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 3947 de emergencia ambiental, las relocalizaciones llevadas a cabo por el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) en el periodo mencionado precedentemente, se materializaron a fines del año 2017 y a lo largo del 2019.

Teniendo en cuenta experiencias negativas de procesos de relocalización previos a la aprobación de los mencionados protocolos (como ser los casos de los denominados sueltitos del camino de sirga, los vecinos de los asentamientos Magaldi y Luján y algunas familias del Barrio 21-24, que fueron mudadas intempestivamente, sin informarles a los relocalizados donde se iban a mudar, sin interlocución con las autoridades, a complejos lejanos y con diversas deficiencias estructurales, de conectividad, de seguridad o de acceso a la salud y educación, que hicieron que su situación empeorara en lugar de mejorar), uno de mis objetivos será analizar si los mismos fueron efectivos y si, a partir de su implementación, se alcanzó de manera integral, el objetivo fijado por la CSJN.

La relevancia de este trabajo radica en poder analizar la efectividad de las políticas públicas implementadas desde el Estado, no solo desde el punto de vista legal (cumplimiento del fallo), sino también, como política integral e inclusiva, que tenga en cuenta todos los aspectos imprescindibles para la mejora de calidad de vida de las familias afectadas, habitantes de una zona postergada de la Ciudad.

Asimismo, es un aporte a aquellas autoridades públicas que estén interesadas en ver si las medidas tomadas fueron efectivas para cumplir con los objetivos planteados.

El motivo de la elección de este tema se debe a que, desde hace más de 7 años, trabajo en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un organismo cuyo rol principal es articular todas las acciones llevadas a cabo a fin de cumplir con lo ordenado en el marco de la Causa Mendoza. En este sentido, me ha tocado observar relocalizaciones previas al período de esta tesis, donde por numerosos factores que se detallaran más adelante, el objetivo de mejora de la calidad de vida no fue cumplido.

El trabajo está estructurado en la disposición que se detalla a continuación. En primer lugar, se plantea la situación problemática en la cual viven los vecinos que se ven forzados a mudarse y se expone la pregunta de investigación y los objetivos de la misma. En segundo lugar, se encuentra el marco teórico, en el cual se hace un análisis bibliográfico (libros, normativa internacional y nacional, fallos judiciales, documentos públicos y trabajos de investigación) con material relacionado al tema investigado. En tercer lugar, se hace saber la

metodología utilizada para la realización del presente trabajo. En cuarto lugar, se presentan los hallazgos del trabajo, desarrollados en base a la teoría y a las respuestas brindadas por los informantes clave entrevistados. Por último, se finaliza con una conclusión en la cual se vuelcan los principales puntos de los hallazgos, se dan una serie de recomendaciones y se proponen algunos pasos a seguir para futuras investigaciones.



### **Situación problemática**

La Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) sufre una degradación ambiental histórica, cuyos orígenes se remontan a la época de la colonia. El espacio natural que constituía la Cuenca en sus comienzos, se fue transformando por las acciones de la sociedad para satisfacer las necesidades habitacionales y las aspiraciones productivas y comerciales.

En este sentido, las aguas del Riachuelo se vieron severamente afectadas por la actividad de mataderos, curtiembres y otras industrias que se asentaron en sus márgenes a lo largo de los años, volcando sus efluentes contaminantes al cuerpo de agua.

Los establecimientos fabriles que se instalaron en la CMR debido a los bajos precios de los terrenos ribereños, implicaron que muchas familias de bajos recursos se asentaran en los alrededores de dicha zona, que, sin una correcta planificación urbana, incidió de forma negativa en sus habitantes. Asimismo, Merlinsky (2013) sostiene que la ocupación informal del suelo por parte de las familias y las industrias, se vio acompañada por una escasa provisión de servicios de agua, saneamiento e infraestructura. A lo mencionado, se suma que, en aquel entonces, había una ausencia de regulaciones en el uso del suelo y la inexistencia de mecanismos de control ambiental, que provocaron como consecuencia, la degradación del área, deprimiéndose aún más el valor de los terrenos y generando un paisaje de segregación urbana y ambiental. En definitiva, los habitantes de los barrios ribereños debían convivir con actividades contaminantes, en terrenos que a fines del siglo XIX eran incluso aptos como depósito de todo tipo de residuos, así como también la quema y el arrojo de los mismos al Riachuelo. Otro problema que afectó y que aún afecta a las familias ribereñas, es residir en tierras que, dada la geografía misma del Riachuelo, agravada por los cambios producidos por la mano del hombre, hacen que sea una zona con riesgo de inundaciones, además del contacto con la contaminación producto de los efluentes cloacales e industriales que desembocan en el río.

En el Informe especial del Cuerpo Colegiado (2015) se hace referencia a la necesidad de extremar los recaudos en materia de vivienda para revertir el resultado de la degradación ambiental, las actividades peligrosas llevadas a cabo y la alta vulnerabilidad social. Llevar adelante lo mencionado, es necesario para mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, el Cuerpo Colegiado destaca la importancia del acceso a ciertos servicios públicos, un correcto aislamiento respecto a la humedad y la tierra, la eficiente ventilación de los ambientes o la correspondencia del espacio a la cantidad de habitantes como clave para la protección de las personas, frente a los problemas ambientales que pueden derivar en enfermedades respiratorias y dermatológicas, intoxicaciones toxicológicas agudas o

crónicas y las consecuencias sobre el desarrollo cognitivo, la capacidad reproductiva y otros aspectos de la salud.

En este sentido, desde el dictado de la primera resolución de la Corte en el año 2006, en lo que se conoce como “Causa Mendoza”, la situación de las familias de la Cuenca en condiciones de vulnerabilidad, empieza a dar un giro, visibilizándose su abordaje en diversas resoluciones judiciales, convenios, leyes, informes y el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de ACUMAR.

En el Convenio Marco firmado en el año 2010 por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estados condenados en el fallo Mendoza) y los 14 municipios de la Cuenca, se convino que, para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad de las familias de la CMR, se debían otorgar un total de 17.771 soluciones habitacionales, correspondiéndole a la CABA la suma de 2527 soluciones.

Asimismo, el Dr. Armella, juez de ejecución de la causa hasta el año 2012, destaca que la liberación del Camino de Sirga, encuentra su fundamento *“en la imperiosa urgencia que conlleva alejar a la gente del foco contaminante que actualmente se ciñe sobre la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo”*. También, menciona que no pueden tolerarse dilaciones en los plazos de las relocalizaciones *“toda vez que el bien jurídico que se protege es el de la dignidad de las personas que habitan en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Personas que en este caso, por ser las que se hallan más expuestas a la acuciante situación de vulnerabilidad predominante en esa zona geográfica, deben ser las principales beneficiarias de las acciones tuitivas del Estado en miras de su bienestar”*.

En octubre del año 2011, la Legislatura de la CABA sanciona la Ley 3947 en la cual en su artículo 4º punto 1 establece que el Poder Ejecutivo deberá “Realizar el censo habitacional de las familias residentes en el camino de sirga del Riachuelo identificándose claramente las características ambientales y socioeconómicas” y en punto 2 que deberá “Arbitrar los medios necesarios para relocalizar a todas las familias que vivan en villas y asentamientos precarios sobre el camino de sirga del Riachuelo correspondiente a la Ciudad, asegurando la información y participación de las familias involucradas”. De esta manera, ese mismo año, el IVC lleva adelante un censo en el cual se determina que las familias a ser relocalizadas son 1837, repartidas a lo largo del CDS.

Como se mencionó precedentemente, hay que tener en consideración que la población involucrada en un proceso de relocalización involuntaria como los que se llevaron a cabo en el período abordado, se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad. En este

sentido, de acuerdo al protocolo de relocalizaciones del IVC, sus integrantes, habitan un territorio contaminado e inundable, en viviendas muy precarias y con acceso deficiente a los servicios básicos más elementales.

La pregunta de investigación sobre la cual se sustenta el desarrollo del presente trabajo es: ¿Cómo impactó en la calidad de vida de las familias vulnerables de la Cuenca Matanza Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el acceso a las nuevas viviendas construidas en el marco de la Causa Mendoza durante el período 2016 – 2019?

**Objetivo general:**

- Analizar el impacto en la calidad de vida del acceso a nuevas viviendas por parte de las familias relocalizadas de la cuenca Matanza Riachuelo de la CABA entre el 2016 y el 2019, en términos sociales, económicos y de salud.

**Objetivos de específicos:**

- Identificar los obstáculos o problemas socio económicos que pudieron haber surgido producto de las relocalizaciones, con el objeto de comprender su incidencia en la mejora de calidad de vida.
- Determinar si el acceso a las nuevas viviendas implica el fin de la vulnerabilidad de las familias relocalizadas.
- Establecer si la implementación de los protocolos de relocalización incidió en la mejora de la calidad de vida de las familias relocalizadas.

## **Marco teórico**

Para responder a la pregunta de investigación y los objetivos planteados, comenzaré haciendo un análisis bibliográfico. En este sentido, cuando se hace referencia a temáticas tales como el acceso a la vivienda digna, relocalizaciones involuntarias de personas o mejora de la calidad de vida, es posible encontrar gran cantidad de material al respecto.

Teniendo en consideración lo mencionado en el párrafo precedente, la aludida investigación bibliográfica se realizará haciendo énfasis en tres dimensiones de análisis fundamentales para el desarrollo del presente trabajo. En primer lugar, una dimensión conceptual, la cual ahondará en los términos utilizados en la pregunta de investigación y los objetivos del trabajo. En segundo lugar, una dimensión humana o subjetiva en la cual se coloca al individuo afectado como centro de una política pública que sea integral e inclusiva. Por último, una dimensión objetiva, en donde la vivienda urbana o formal es un símbolo de mejora para los vecinos, pero al mismo tiempo de grandes desafíos y que, sin un correcto abordaje, puede incluso empeorar la situación en la cual estaban las familias.

### **La dimensión conceptual**

Una primera aproximación a los conceptos abordados en el presente trabajo, se puede encontrar a lo largo del apartado correspondiente a la situación problemática, cuando se hace referencia a la población afectada en el marco de esta investigación y que es lo que las convierte en familias vulnerables. Asimismo, en el apartado citado, se destaca la importancia de la vivienda nueva y las características fundamentales para revertir problemáticas de salud y avanzar en necesidades sociales o económicas entre otras.

Algunas precisiones respecto a lo que se entiende por calidad de vida, las encontramos en la normativa internacional. En este sentido, el artículo N° 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad...”.

Por otro lado, el artículo N° 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) destaca que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia...”. Aquí, el ordenamiento internacional expresa que es lo que necesita una

persona para que se considere que tiene un nivel de vida adecuado. Las cuestiones enumeradas, abarcan diversos tópicos contenidos en el objeto de estudio, tales como la salud y el bienestar, una vivienda adecuada, los servicios sociales, entre otros.

Desde un punto de vista jurídico y tal como se mencionara en la introducción del presente trabajo, el fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) el 8 de julio del 2008, establece entre los objetivos para el cumplimiento de la sentencia, el de la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. En este sentido, este fallo resulta fundamental, ya que reconoce la vulnerabilidad de las familias afectadas y la necesidad que, desde el Estado, se brinde una solución a dicha problemática. Asimismo, a partir de esta sentencia, los juzgados federales a cargo de su ejecución, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), tendrán en cuenta este concepto a la hora de llevar a cabo sus resoluciones, programas o protocolos.

Tal como se ha mencionado en los párrafos antecedentes, se considera a la vivienda como uno de los elementos indispensables para que una persona tenga un nivel de vida adecuado. Al respecto, la Observación General N° 4 al artículo N° 11 del PIDESC afirma que el derecho a la vivienda no debe interpretarse en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare al hecho de tener un techo per se, sino que debe considerarse más bien como un derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte y que este derecho se debe garantizar a todos, sean cuales fueren sus ingresos o su acceso a recursos económicos. Asimismo, en la observación se manifiesta que debe entenderse por vivienda adecuada el disponer de un lugar donde poder aislar si se desea, contar con un espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos y todo ello a un costo razonable. Otros aspectos que se mencionan y debieran tenerse en consideración son: la seguridad jurídica en la tenencia, es decir que haya una garantía legal contra el desahucio, el hostigamiento y otras amenazas; disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, en relación a la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición, acceso a agua potable, energía, calefacción, alumbrado, instalaciones sanitarias, eliminación de desechos, servicios de emergencia; gastos soportables, es decir que los gastos del hogar no impidan ni comprometan el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas; habitabilidad, en el sentido de que la vivienda sea habitable, ofrezca espacio adecuado a sus habitantes y los proteja del frío, humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas contra la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad; asequibilidad en el sentido de concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso

pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir vivienda. Además, debería darse prioridad a personas con problemas médicos persistentes o personas que viven en zonas que suelen producirse desastres; lugar, queriendo decir que la vivienda debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, servicios de atención de la salud, escuelas y otros servicios sociales. Asimismo, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes. En definitiva, la Observación General N° 4 al artículo 11 del PIDESC, se refiere a la vivienda en un sentido amplio, mencionando no solo las características per se que debe cumplir la misma, sino también, hace referencia a que la vivienda debe contemplar cuestiones sociales, económicas y de salud, que, en última instancia, mejoren el nivel de vida de las personas. Como se puede observar, las cuestiones aquí mencionadas, fueron tenidas en cuenta en los protocolos de relocalización tanto del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) como de la ACUMAR y son importantes a los efectos de dar respuesta a la pregunta de investigación.

Cabe mencionar, que, a nivel nacional, la Constitución Nacional prevé el acceso a una vivienda digna en los artículos 14 bis y 75 inciso 22, en cuanto le da jerarquía constitucional a un conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos que la contemplan, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales citado en el párrafo precedente.

A nivel local, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) estipula el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado en su artículo 31. Este artículo menciona que se le deberá dar prioridad a las personas de los sectores de pobreza crítica y con necesidades especiales de escasos recursos. Este sería el caso, de acuerdo al protocolo de relocalizaciones del IVC, de las familias habitantes del Camino de Sirga, con el componente adicional de habitar en una zona ambientalmente degradada.

También, es importante traer a colación, el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). El mismo, es un plan integrado para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), cuya elaboración fue ordenada por la CSJN a la ACUMAR con el fin de cumplir con el programa dispuesto por la sentencia del 08-07-2008. La última actualización de dicho plan es del año 2016 y una de sus líneas de acción es la de urbanización de villas y asentamientos precarios. El objetivo de la misma es dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la CMR. Esta línea engloba todas las obras a ejecutarse con el fin de ofrecer una solución

habitacional definitiva a las familias que viven en el camino de sirga y en aquellas zonas donde exista riesgo sanitario y ambiental debido al elevado grado de contaminación.

En relación al protocolo del IVC, el mismo es aprobado en el año 2015 teniendo como objeto, proponer un modelo socialmente responsable para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de procesos de relocalización involuntaria de poblaciones. De acuerdo a lo desarrollado en el protocolo, el modelo mencionado concibe la relocalización involuntaria de poblaciones como un proceso complejo, extendido en el tiempo y en el espacio, en el sentido de que inicia mucho antes de que la población se traslade y termina mucho después del acceso a una nueva vivienda y que requiere un abordaje integral y atento a las singularidades. De esta manera el protocolo destaca que solo un abordaje de estas características será capaz de garantizar el desarrollo de un proceso de relocalización socialmente responsable que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas involucradas en el proceso de relocalización.

Asimismo, el protocolo de ACUMAR para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo (2017), establece un marco para el desarrollo de programas habitacionales de reurbanización y/o relocalización de villas, asentamientos y conjuntos habitacionales de la CMR, con el objeto de garantizar que estos procesos resguarden los derechos sociales, culturales y económicos de la población afectada y que de este modo las intervenciones habitacionales en cada territorio logren la efectiva mejora de la calidad de vida.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, a través de las relocalizaciones involuntarias como las que se llevan a cabo en el marco de la Causa Mendoza, los habitantes del camino de sirga acceden a soluciones habitacionales (vivienda nueva) cuya finalidad es la mejora de su calidad de vida. En esta línea, cabe tener en consideración las palabras de Bartolomé (1985), al definir a la relocalización involuntaria como un proceso mediante el cual, por razones ajenas a la voluntad de los habitantes, los mismos se ven obligados a abandonar el hogar, la comunidad y el entorno social y natural que definen el marco habitual para la vida de una persona y que acarrea una crisis vital, asimilable a una “perdida”. Para el autor, estos procesos presentan ciertas características comunes. En primer lugar, los desplazamientos son planificados, sea por razones técnicas o técnico políticas. En segundo lugar, son compulsivos, en el sentido de que rara vez o nunca, los relocalizados tienen la posibilidad efectiva de optar por quedarse en el lugar que habitan. En tercer lugar, los relocalizados suelen provenir de los sectores más pobres y desfavorecidos, provocando en consecuencia, una escasa capacidad en la influencia respecto de la mayoría de los acontecimientos. A

través de los protocolos de relocalizaciones, lo que se busca es justamente lograr que las mudanzas sean lo menos traumáticas posibles para las personas involucradas, mudando a las familias a complejos habitacionales que estén cerca del barrio de origen, buscando de esta manera afectar lo menos posible las redes sociales y de subsistencia de las familias, así como también informar e involucrar a las personas afectadas, en todo el proceso de relocalización.

### **La dimensión humana/subjetiva**

Como bien lo dice el nombre, a través de la presente dimensión, se busca hacer foco en la figura de la persona afectada al proceso de relocalización. En este sentido, es importante reiterar lo mencionado precedentemente en relación al protocolo de relocalizaciones del IVC cuando dice que, requiere un abordaje integral y atento a las singularidades. Por lo tanto, se podrá hablar de una relocalización exitosa, cuando la política pública sea integral e inclusiva. En esta línea, cuestiones tales como estar informados a lo largo de todo el proceso de relocalización o la participación en el mismo son importantes. También, la preservación de las redes sociales y comunitarias, el sustento económico, el acceso a la educación, a un centro de salud, a la seguridad, entre otras cosas.

Bartolomé (1985) menciona que toda relocalización compulsiva constituye un drama que expone los mecanismos básicos que sostienen el tejido social de una comunidad humana. El desarraigo masivo y forzoso constituye una agresión total, en el sentido biológico, sobre el individuo y el cuerpo social. En palabras de Scudder (1977), obligar a una población a mudarse en contra de su voluntad, provoca un stress multidimensional que tiene componentes fisiológicos, psicológicos y socioculturales. En este sentido, la correcta aplicación de los protocolos de relocalización es fundamental para minimizar el impacto de la mudanza.

También, es pertinente mencionar la Observación General N° 7 al artículo N° 11 del PIDESC, en donde se hace referencia a los desalojos forzosos y se define dicho termino como hacer salir a las personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos. Esto fue lo que sucedió en las primeras relocalizaciones que se llevaron a cabo, como la del asentamiento Magaldi en el año 2010. En este sentido, Ryan, Larivera y Nápoli (2019), mencionan que, el GCBA, a fines de cumplir con la disposición judicial (del juez de ejecución de la causa), envió órdenes de desalojo para las familias de Magaldi otorgando un plazo de 48 horas para que los pobladores liberaran el lugar. Al no existir información de base sobre las familias a



relocalizar, se envían notificaciones a la zona a desalojar dirigidas a los ocupantes de un sector determinado sin personalizar las familias o jefes de hogar. Este proceder generó una gran incertidumbre en los vecinos. Asimismo, los autores señalan la escasez de espacios participativos e informativos y que las mesas de trabajo existentes en otros procesos simultáneos, eran más que nada informativas. En este contexto, los vecinos de Magaldi promueven armar un espacio participativo de intercambio y acceso a la información formal a través de la constitución de una “mesa de trabajo para planificación y ejecución de criterios y parámetros de relocalización de los vecinos afectados por el camino de sirga del asentamiento Magaldi”, que sería un antecedente de trabajo implementado en otras relocalizaciones realizadas con posterioridad. Ryan, Larivera y Nápoli (2019), analizan los casos de las relocalizaciones de familias habitantes del mencionado asentamiento Magaldi y de los llevados a cabo con posterioridad de la Villa 26 en el año 2015. Particularmente, analizan el nivel de involucramiento y participación de los afectados en estos procesos y la respuesta habitacional que brinda el Estado en cada uno de estos casos. En relación al trabajo desarrollado por estos autores, resulta interesante la comparación que realizan entre la relocalización de Magaldi y la de la Villa 26, donde en este último caso, se logró un mayor involucramiento de los vecinos afectados, las etapas estuvieron definidas con lo cual hubo menos incertidumbre, las familias se mudaron a complejos habitados solo por ellos y cerca del barrio de origen, evitando de esta forma afectar redes y vínculos sociales preexistentes. Además, se les entregó a los vecinos el título de propiedad de sus viviendas, evitando así tenencias precarias que afectan negativamente a las familias. En su trabajo, los autores destacan que hubo un proceso de aprendizaje tanto de los vecinos como de los organismos encargados del proceso de relocalización, pero también señalan la falta de protocolos de relocalización para el desarrollo del proceso. En este sentido, resulta importante determinar si la implementación de los protocolos del IVC y de la ACUMAR, contribuyeron a ordenar el proceso y lograr la búsqueda mejora de la calidad de vida.

Es importante destacar también, el fallo dictado con fecha 19 de diciembre de 2012, por la CSJN, en el cual dictamina que deberá instarse el efectivo y completo cumplimiento del plan de erradicación y relocalización de aquellos pobladores que se encuentran ubicados sobre el camino de sirga. Además, el fallo destaca que se deberá resguardar el derecho de las poblaciones relocalizadas a participar en las decisiones que las autoridades encargadas adopten en el curso del proceso de reubicación. Por último, hace saber que deberá preservarse apropiadamente el derecho de todas las personas relocalizadas a acceder, en los nuevos inmuebles que habitaren, a los servicios públicos esenciales, a la educación, salud y seguridad. A través de este fallo, la Corte ordena que la política pública llevada a cabo

desde el Estado para cumplir con la condena dictada cuatro años antes, sea inclusiva en el sentido de hacer partícipe a las familias afectadas en el proceso de relocalización y que además sea integral, teniendo en cuenta cuestiones fundamentales para la vida de una persona, que abarcan no solo la vivienda en sí misma, sino también, las mencionadas en el citado fallo.

En la misma línea, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, a cargo de la ejecución de la causa, dictó numerosas resoluciones relacionadas al derecho de participación e información de las familias afectadas a la relocalización, la realización de mesas de trabajo con una periodicidad bimestral o la confección de un programa de principios básicos para llevar a cabo las relocalizaciones (previo a la elaboración de los protocolos).

Asimismo, el denominado Informe especial del Cuerpo Colegiado (2015), cuyo fin es hacer un diagnóstico respecto de los avances en el saneamiento de la CMR, teniendo como punto de partida un informe elaborado en el año 2003, menciona que ACUMAR y los estados condenados, deben coordinar medidas que minimicen el riesgo ambiental al cual se encuentran numerosas viviendas de la CMR. En esta línea, el informe destaca que se deben identificar aquellos hogares que requieran prioritariamente soluciones habitacionales y que, se deben establecer criterios ordenadores para asegurar respuestas (transitorias y finales) adecuadas, en el marco de un proceso informado y participativo. Una vez más, se destaca la importancia de que los procesos de relocalización contemplen la participación de las familias, como un requisito importante para lograr minimizar el impacto negativo de un realojo involuntario.

Pelli (2006) haciendo referencia al acceso a la vivienda, aborda la temática haciendo énfasis en los sectores en situación de pobreza estructural. Plantea como premisa básica los criterios organizativos y de gestión que conceden el más jerarquizado espacio al protagonismo de los habitantes en todo el camino hasta la solución del problema, precisando que solo los niveles máximos de participación plena y activa, en toda la fase de exploración de las necesidades y en la definición política de la demanda correspondiente a su situación, son los que garantizan una definición precisa e inequívoca de las necesidades genuinas. Asimismo, destaca como idea de su trabajo, la puesta en vigencia de las necesidades de la gente como punto de partida de la producción de soluciones habitacionales adecuadas. En definitiva, el autor señala la importancia de la subjetividad humana, que no es otra que la de las familias afectadas y quienes deben mudarse a vivienda nueva. De esta manera, el éxito de una

relocalización depende en parte, del grado de participación de las personas afectadas a dicho proceso.

Tomando en consideración lo mencionado precedentemente, Carlos Herrán (2003), plantea que una relocalización no participativa está condenada al fracaso. Por otro lado, Cernea (1983) sostiene que, para lograr la meta de la participación comunitaria, es necesario un método claro y coherente que la facilite, así como involucrar a todos los afectados por un programa en su elaboración y ejecución. Asimismo, la participación, para tener éxito, debe ser una actividad permanente que no sea un fin en sí mismo sino un medio para alcanzar una meta (Cf. Cernea en Partridge, 1985).

Fainstein (2018), en su trabajo de investigación, aborda el tema de las relocalizaciones involuntarias. En el mismo, lleva a cabo un análisis de las mudanzas de las familias habitantes del camino de sirga en el Barrio 21-24 en la CABA y señala que, sobre todo en las primeras reubicaciones, hubo un alto grado de incertidumbre, que estuvo en la totalidad del proceso y donde los vecinos vieron desconfigurados sus marcos habituales de socialización y atravesaron el proceso como un drama o crisis vital. La mencionada incertidumbre, es generada en estos procesos por la forma de accionar del Estado como productora de desorganización y desestabilización de la vida de las personas. Según Bartolomé (1985), el fenómeno de la desorganización ocurre ya ante la misma posibilidad de las reubicaciones, y produce un descenso del nivel de vida de los involucrados aun antes de las mudanzas. La participación de la población en la política de relocalizaciones consistiría entonces en un mecanismo para mitigar los impactos negativos de las mudanzas forzosas, lo que posibilitaría un realineamiento "ordenado" y "legítimo" de las estrategias y redes sociales de la comunidad (Partridge, 1985: 60). Teniendo en cuenta lo mencionado, cabe recordar los objetivos planteados por los protocolos del IVC (2015) y de la ACUMAR (2017), que fueron citados en la dimensión conceptual. Respecto al protocolo de ACUMAR, cabe agregar que, destaca la necesidad de resguardar el derecho al acceso a la información, a la participación efectiva y el involucramiento de los vecinos afectados en cada una de las instancias de los procesos de relocalización, incluyendo las etapas pre y post relocalización.

### **La dimensión objetiva**

El eje de la presente dimensión es la vivienda nueva a la cual se mudarán las familias y de la cual se considera pertinente remarcar dos aspectos señalados en distintos trabajos de investigación y que su contemplación o no, contribuirán de forma positiva o negativa en la relocalización y el objetivo de mejora de la calidad de vida.

En este sentido, un aspecto es el de la calidad constructiva de los complejos habitacionales y las viviendas, así como también, si en los conjuntos se tuvo en cuenta espacios para que las familias pudieran trasladar sus emprendimientos productivos. El otro de los aspectos es el relacionado a la ubicación de los complejos, que, de no existir un abordaje integral, puede ocasionar problemas tales como la pérdida de las redes sociales y comunitarias, la falta de acceso a la salud o la educación, a comedores o espacios de contención, entre otras cuestiones analizadas en investigaciones sobre relocalizaciones previas al periodo investigado y que fueron planteadas al analizar la dimensión humana/subjetiva.

Por otro lado, el protocolo de relocalizaciones de ACUMAR (2017), plantea una serie de lineamientos rectores a seguir. Asimismo, destaca la necesidad de un abordaje integral que contemple medidas orientadas a promover la integración social y urbana de la población en riesgo socioambiental (que es aquel en donde se ve afectado el bienestar integro de la población, por ejemplo, la salud, los bienes materiales, la actividad productiva, formas de vida, etc.). Uno de los lineamientos es el de la intervención integral en el territorio, donde se señala que, resulta fundamental la elaboración de planes de acción que planteen una solución integral para cada barrio (infraestructura básica, equipamiento comunitario, accesibilidad y regularización del dominio). Otro lineamiento es el de la singularidad, donde a partir de los diagnósticos construidos con la población, surgirán propuestas de intervención específicas que contemplen sus necesidades. También, se puede mencionar la articulación institucional, donde a través de una coordinación entre áreas estatales, sociales y barriales, se deben atender las repercusiones del cambio de localización, que, de no atenderse, puede traer problema como los mencionados anteriormente. Por último, relacionado al ya abordado tema de la calidad de la vivienda, el protocolo se refiere a las construcciones nuevas y que las mismas deben responder al derecho a una vivienda adecuada, de acuerdo con el derecho internacional relativo a las observaciones generales N°4 y N°7 PIDESC y a otros instrumentos internacionales de derechos humanos, deben garantizar estándares mínimos de habitabilidad y cumplir la normativa vigente en materia de edificación y planeamiento urbano.

Los atributos que debe cumplir esta vivienda adecuada fueron mencionados en las señaladas observaciones, pero vale recordar entre ellos, la disponibilidad de servicios indispensables de salud, seguridad, nutrición, servicios como agua potable, cloacas, pluviales, electricidad y gas, que estén operativos al momento de la mudanza; también, que los costos que deben asumir las familias sea proporcional a su nivel de ingresos y que no comprometan la satisfacción de otras necesidades básicas; que las viviendas sean habitables de acuerdo observación general N° 4 PIDESC; que la vivienda sea asequible y se tenga en

consideración los costos de mantenimiento y pago de servicios, contemplando tarifas sociales, exenciones, reducción tributaria y expensas accesibles. Por último, la ya mencionada localización de la vivienda que garantice el acceso efectivo a servicios educativos, centros de salud, demás instituciones sociales y accesibilidad del transporte público y conectividad.

Teniendo en consideración que el protocolo de relocalizaciones de ACUMAR establece los lineamientos y principios rectores para llevar a cabo un proceso integral que tenga en cuenta a los vecinos y todos los aspectos de la vivienda, el mismo pareciera ser una guía adecuada para operativizar el objeto de estudio de la presente investigación.

En línea con lo precedentemente señalado respecto de la localización y calidad de las viviendas, Carman (2015), analiza el proceso de relocalización del asentamiento Luján en CABA, donde destaca que las familias fueron mudadas de forma intempestiva a un complejo que se encontraba en un barrio distante y que ello acarreó consecuencias tales como, pérdida de empleo, falta de acceso a la salud o ausencia de vacantes escolares (que generó un alto grado de deserción), así como también falta de suministro de agua y de gas; casos de hacinamiento; balcones sin protección; pisos sin revestimiento. Además, un único medio de transporte, y persistentes problemas de seguridad en los desplazamientos, lo que en última instancia generó que muchas familias vendieran sus viviendas en el mercado informal.

En este sentido, Pelli (2006) menciona necesidades tangibles, como ser las instalaciones para comer, dormir o higienizarse, la conexión a las redes urbanas de electricidad, desagües, agua, gas o residuos y los servicios sociales como educación, sanidad o seguridad y, por otro lado, las necesidades intangibles, como la identificación del habitante con las formas internas y externas de su casa o con los modos de funcionamiento y el significado simbólico de estas formas o su ubicación en la ciudad o donde haya vecinos con los que la convivencia sea, al menos, tolerable y no agresiva, como también opinar sobre los componentes indispensables y los que no lo son también, de la vivienda.

En referencia a los procesos de relocalización, Carman (2017) lleva a cabo un análisis de los realojos involuntarios de las urbanizaciones emergentes de la ribera del Riachuelo en la CABA, desde el dictado del fallo de la CSJN el 8 de julio del 2008. En este sentido la autora se centra en la primera etapa de relocalización de las familias afectadas, señalando que, lo que para el Estado era acceso a la vivienda digna, las familias lo vivieron como una medida abrupta que los forzaba a mudarse a casas construidas con materiales precarios, sin terminar, en barrios alejados o conflictivos, que no hizo otra cosa que deteriorar sus

condiciones sociales, educativas y laborales. En este sentido, la autora llevó a cabo entrevistas con vecinos afectados, funcionarios de los organismos intervinientes y de los organismos de la defensa en donde en la mayoría de los casos el problema era siempre el mismo, desorganización, falta de información y participación de las familias, calidad constructiva de las viviendas o localización inadecuada.

Ryan, Larivera y Nápoli (2019), manifiestan que las respuestas en materia de vivienda han sido deficitarias en los casos del asentamiento Magaldi y la Villa 26, con los complejos y las viviendas nuevas sin terminaciones y con falta de los servicios básicos conectados al momento de la entrega y que estos problemas persisten incluso años después de la entrega de las viviendas. Asimismo, mencionan la ubicación de los complejos como otro problema, al estar en las comunas más desfavorecidas en términos socio económicos, es decir, con menores condiciones de acceso a servicios.

Por otro lado, Carlos Herrán (2003), reflexiona acerca de las consecuencias de un cambio de hábitat, cuando la identidad villera está definida espacialmente y las consecuencias de prescindir de esta, cuando está en juego el quedar fuera del circuito asistencial y las redes vecinales de intercambio de bienes y servicios, que constituyen su seguro social informal. Con lo cual, la mudanza termina siendo un verdadero desafío para las familias.

En relación al acceso a la vivienda, un caso paradigmático es del Complejo Urbano Padre Mugica, un complejo habitacional en Villa Lugano, CABA, construido por el Estado con el objeto de solucionar el déficit habitacional y laboral de familias vulnerables de la CABA. Al respecto, Najman (2017) busca aportar reflexiones acerca de los efectos de la inclusión social y el acceso al goce de las externalidades positivas de la ciudad que producen las políticas de hábitat. Para llevar adelante dicha tarea, indagó respecto a las características del hogar y la vivienda, la interpretación de la política, las experiencias de relocalización, las representaciones y percepciones sobre la vivienda, el conjunto, el barrio y su localización. A lo largo de su trabajo, la autora pudo observar que el acceso de familias con alta vulnerabilidad social a un territorio con fuertes tendencias a la segmentación residencial, afectó de manera negativa el acceso de dichos hogares a las estructuras de oportunidades que incrementarían su bienestar social, impidiendo de esta forma la integración social. Asimismo, destaca algunas cuestiones como el escaso acompañamiento a las familias relocalizadas o en igual sentido la exigua presencia estatal en el barrio para acompañar a los nuevos vecinos en un tipo de hábitat desconocido y en una convivencia con familias procedentes de otros asentamientos que dificultó la convivencia desde el comienzo. En esta línea, hace referencia a la segregación residencial socio económica y el carácter negativo de

la distribución geográfica desigual de bienes y servicios. Plantea que la localización de la vivienda facilitará u obstaculizará el acceso a diferentes externalidades tales como la educación, salud, transporte, servicios públicos o fuentes de trabajo y que el Estado interviene en la configuración de la segregación residencial como por ejemplo construyendo barrios en zonas con inaccesibilidad de bienes y servicios y que al estar alejados de sus barrios de origen, provocan la desarticulación de las redes sociales y comunitarias. Esto provoca que en algunos casos las familias regresen a la villa, acosados por la incapacidad de sobrellevar la pérdida de sus redes informales (Herrán, 2003). En este caso, se puede apreciar lo analizado en las dimensiones subjetiva y objetiva y las consecuencias de una relocalización carente de muchos de los elementos abordados.

### **Principales organismos intervinientes en el proceso de relocalización**

- a) Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)
  - b) Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC)
- 

a)

La ACUMAR es creada mediante la Ley 26.168, como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El organismo tiene facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

En relación a las funciones de ACUMAR respecto de este proceso, las mismas surgen del protocolo de relocalizaciones del organismo (2017), entre las cuales se destacan las siguientes:

- Coordinar y articular las acciones con áreas del Estado Provincial y Nacional, con el Gobierno de la CABA y con los municipios de la Provincia de Buenos Aires, en los procesos habitacionales y en materia de planificación en la CMR.

- Complementar el abordaje propuesto por las jurisdicciones locales de modo de colaborar en la calidad de los procesos.
- Supervisar y controlar los procesos de relocalización y reurbanización llevados a cabo por las jurisdicciones locales con el fin de verificar que se observen los lineamientos rectores que se desarrollan en el presente Protocolo.
- Proveer al resto de los actores el Mapa de Riesgo Ambiental de Urbanizaciones Emergentes de la CMR para la identificación de los barrios en los que se expresan las mayores problemáticas ambientales y su priorización.
- Proponer a las jurisdicciones competentes la expropiación de predios que puedan destinarse al desarrollo de los programas habitacionales preservando los criterios de ordenamiento ambiental territorial.
- Intervenir en la definición de los predios propuestos aplicando criterios ambientales en función de los objetivos estratégicos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, velando por la integralidad de las acciones implementadas en la CMR.
- Participar en las Mesas de trabajo convocadas por las jurisdicciones locales.
- Participar en los censos de población y actualizaciones de datos de los censos que se realicen.

b)

De acuerdo a la Ley 1251, el IVC tiene como objeto la ejecución de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los principios generales de la ley mencionada se destacan el de “Contribuir al acceso a la vivienda digna de todos los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, imposibilitados por razones económicas y sociales de acceder a la misma por cualquiera de los medios regidos por el sector privado y que requieran de la participación del sector público para lograrlo, priorizando lo enmarcado en el inciso 1 del Art. 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” o el de “Promover el efectivo ejercicio del derecho al hábitat y a la vivienda de todos los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estimular la participación ciudadana a través de instituciones públicas o sociales”.

Asimismo, a través de sus programas y acciones, la ley establece que el IVC debe “Planificar y desarrollar los planes de acceso a la vivienda comprendiendo la construcción



de las mismas, la urbanización de las tierras en que se levanten y la promoción de la vida comunitaria de sus habitantes”.

Por otro lado, el protocolo de ACUMAR previamente mencionado establece las funciones que le competen a la CABA y que en muchos casos se complementan con otros puntos del protocolo. En este sentido, se destacan las siguientes:

- Ejecutar los programas a desarrollar a través de la Unidad de Proyectos Especiales del Instituto de la Vivienda (IVC) o de las áreas o unidades que en futuro la reemplacen.
- Establecer la estructura institucional necesaria para llevar adelante los programas habitacionales, conformando el equipo social y técnico idóneo para todas las etapas del proceso.
- Definir y supervisar la planificación de las reurbanizaciones y/o relocalizaciones propuestas garantizando el abordaje social, el equipamiento urbano y las obras de infraestructura necesarias.
- Llevar adelante las acciones descriptas en las “Abordaje social y técnico a implementar en cada etapa del proceso de intervención”: pre, durante y post intervención cumpliendo los requisitos exigidos por los Estándares mínimos de los proyectos de vivienda adecuada, infraestructura y hábitat en conformidad con los atributos del derecho a una vivienda adecuada.
- Confeccionar el listado de los adjudicatarios de las viviendas a través del IVC y remitirlo a la ACUMAR.
- Realizar las Mesas de trabajo.
- Proceder a la entrega de las viviendas e instrumentar el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del beneficiario.
- En los casos de adjudicación de vivienda nueva, gestionar en forma gratuita la inscripción de la totalidad del inmueble como bien de familia.
- Gestionar, en forma gratuita, la afectación del inmueble al régimen de Protección de la Vivienda.
- Financiar la adquisición de tierras necesarias para los casos de relocalizaciones de familias por riesgo ambiental.

- Financiar e impulsar aquellas expropiaciones que fueran necesarias para liberar fracciones que puedan utilizarse en reurbanizaciones y/o relocalizaciones.

## **Metodología**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se adoptó la metodología de estudio de caso. En palabras de Robert Yin (1994), el estudio de caso contribuye únicamente a nuestro conocimiento de fenómenos individuales, organizacionales, sociales y políticos. Asimismo, permite una investigación que conserva lo holístico y el sentido característico de los eventos de la vida real. Señala que es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. Stoecker (1991), afirma que no es una colección de datos o una característica de diseño exclusivamente, pero si una estrategia de investigación comprensiva.

Yin (2017), señala que hay estudios de casos “explicativo”, “descriptivo” y “exploratorio”. En el estudio explicativo el propósito es explicar cómo o porque alguna condición llegó a ocurrir o no, si hay una relación causal entre un evento y otro. El exploratorio tiene como objetivo identificar las preguntas de investigación o los procedimientos a ser usados en un trabajo de investigación posterior, que podría ser o no un caso de estudio. Por último, el estudio descriptivo es aquel cuyo propósito es describir un fenómeno (el caso) en el contexto del mundo real.

Teniendo en cuenta lo desarrollado en el párrafo antecedente, el trabajo se podría encuadrar dentro de un estudio de caso de tipo explicativo, ya que lo que se pretende explicar es si el acceso a la vivienda nueva de las familias vulnerables de la CMR, implica per se una mejora en la calidad de vida de las mismas.

## **Fuentes de datos utilizadas**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se acudió tanto a fuentes primarias como secundarias. En este sentido, a fin de obtener una respuesta amplia y completa, se llevaron a cabo entrevistas con informantes clave tanto de la administración pública, es decir, de los organismos responsables del proceso de relocalización o que participaron activamente en el mismo y entrevistas con los vecinos que fueron mudados durante el período investigado.

Cabe destacar que el cuestionario elaborado, fue pensado para que la totalidad de las preguntas puedan ser respondidas por los entrevistados, tanto funcionarios públicos como vecinos relocalizados.

Respecto a los informantes por parte del Estado, son representantes de organismos nacionales y locales con participación directa en los procesos de relocalización. En cuanto a

los informantes de los vecinos relocalizados, son personas que fueron mudadas de los barrios 21-24 y 26 a los complejos habitacionales Santiago de Compostela, Mundo Grúa, Osvaldo Cruz y Luna y Valparaíso, construidos en el periodo abordado.

Teniendo en cuenta el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, en virtud de la pandemia global del COVID-19, las entrevistas se llevaron a cabo a través de las distintas plataformas virtuales a disposición, haciéndose saber a los participantes el objeto de las entrevistas, que las mismas serán grabadas y destacándose su confidencialidad. Asimismo, se informó que, en caso de ser citados fragmentos de la nota, se utilizará la fórmula “Informante clave N°...”.

En relación a las fuentes secundarias, se acudió a publicaciones académicas, fuentes del derecho internacional, nacional y local, jurisprudencia, informes y documentación oficial de organismos públicos y libros relacionados con el tema de investigación.

### **Cuestionario semiestructurado**

Buenos días, mi nombre es Joaquín Halle, soy estudiante de la Universidad Torcuato Di Tella, de la maestría de Políticas Públicas y actualmente me encuentro realizando mi tesis.

Antes que nada, quería consultarte si no hay inconvenientes en que la entrevista sea grabada. La misma será confidencial y en caso de usarse fragmentos de ella en el trabajo, se utilizará la fórmula genérica: “Informante Clave N° ...”.

Con mi trabajo, busco conocer como influyó en las comunas de la Cuenca Matanza Riachuelo y sus habitantes, el dictado del fallo Mendoza, mediante el cual se ordena el saneamiento de la Cuenca.

En materia de vivienda, es de mi conocimiento que durante los años 2016 y 2017 se aprobaron los protocolos para el abordaje de procesos de relocalización en la Cuenca Matanza Riachuelo, del IVC y de la ACUMAR respectivamente. ¿Estaba al tanto de esto?

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mencionado proceso?
2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?
3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?
5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?
6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.
7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?
8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?
9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?
10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?
11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?
12. Por último, ¿hay alguna otra cuestión que le gustaría comentar y que no fue preguntada en la presente entrevista?

## **Hallazgos**

En el marco teórico, se analizó la importancia de que los procesos de relocalización sean informativos y participativos hacia los vecinos afectados. En este sentido, se señaló que aquellos procesos con escasa o nula participación e información de los vecinos, provocan incertidumbre, lo cual influye de forma negativa en las familias, generando desorganización y desestabilización y en consecuencia un descenso en el nivel de vida. Por el contrario, procesos más participativos e informados, ayudarían a mitigar estos impactos negativos.

En relación a lo mencionado en el párrafo precedente, las respuestas de los entrevistados son heterogéneas. En este sentido, la informante clave N° 1 destaca que hay una participación amplia de las familias afectadas en el proceso de relocalización, pero no en las reglas de como se hace ese proceso sino en todo lo que pueden definir respecto de su hábitat posterior. Además, considera que el proceso de participación ha sido habilitado a partir de una decisión estatal.

Por su parte, la informante clave N° 2 manifiesta que la participación en el proceso ha aumentado, aunque considera que quedan muchas instancias en donde el barrio no es parte de las decisiones que se toman respecto de la relocalización.

La informante clave N° 3, afirma que los vecinos fueron informados a tiempo en distintas instancias, destacando como dispositivo principal el de las mesas de trabajo, como espacio para transmitir información y para modificar proyectos y recibir demandas. Asimismo, destaca que se llevaron a cabo diversos talleres donde se trataron cuestiones tales como el pago o el uso de las viviendas, se brindó información específica del momento de la mudanza y lo que va suceder después. Destaca que, al inicio de la causa judicial, los espacios de participación no existían o estaban de manera deficiente y que a partir de muchas demandas en el juzgado por parte de organismos de la defensa, empezaron a modificarse como espacios de mayor participación y teniendo en cuenta que la relocalización es un proceso, que tiene distintas etapas que requieren una atención específica en el antes, en el durante y en el después. Por último, aclara que el Estado acompaña de distintas formas en el proceso de relocalización.

La informante clave N° 4 hace referencia principalmente a las relocalizaciones a los complejos de Santiago de Compostela y San Antonio en el 2017, los talleres realizados previo a la mudanza y donde se abordaron distintas temáticas como la causa judicial, la elección de los departamentos, servicios públicos, espacios comunes, expensas, consorcio, dinámicas de convivencia, vacantes escolares o comedores entre otras cuestiones. Asimismo, se trabajó en la integración de las familias al barrio de destino, sobre todo en

aquellos más alejados del lugar de origen. También, hubo un trabajo continuado en el post relocalización en numerosos temas relacionados con la salud, la educación o la cultura.

En cuanto a las familias relocalizadas, las respuestas varían de acuerdo al complejo del cual se trate, el informante clave N° 5 afirma que fueron informados de que iban a ser relocalizados, pero destaca que dicha reubicación se atrasó, como también destaca el informante clave N° 7. También menciona que hubo muchas reuniones donde se informó cómo iba a ser la mudanza y las casas pero que la realidad fue diferente. Asimismo, hace saber que sería mejor si se participa desde la planificación del barrio o casa departamentos. El informante clave N° 7 agrega que hubo participación de los vecinos y que esta fue mayor en la etapa más próxima a la mudanza.

Por otro lado, la informante clave N° 6 recuerda una primera etapa en la que ningún vecino sabía nada y después, en el año 2016/17 donde tampoco estaban informados, aunque destaca que el IVC hizo lo que pudo. Asimismo, menciona que la participación fue principalmente de los delegados y que el resto de los vecinos casi no participaban. Respecto a este punto, la informante clave N° 8 se expresó en el mismo sentido. En cuanto al Estado, menciona que su participación fue muy escasa.

Otro tema que puede llegar a convertirse en un problema a la hora de alcanzar la mejora de calidad de vida, es el de las redes sociales y comunitarias que se ven afectadas a partir de la mudanza. En este sentido, en el marco teórico se analizaron las consecuencias que acarrea sobre las familias, las mudanzas involuntarias.

En relación al tema mencionado en el párrafo precedente, la informante clave N° 1 hace referencia a las relocalizaciones del barrio 21-24 y manifiesta no creer que las mismas hayan afectado estas redes ya que la cercanía de los conjuntos habitacionales al barrio, permite que la cotidianidad de las familias se mantenga y no haya necesidad de transferencia ni de vacantes ni de comedores ni de dinámica familiar. El único conjunto más alejado es el de Valparaíso y la informante aclara que fue para familias que tenían algún interés particular de salir del barrio o que tenían la red por fuera de la 21-24.

La informante clave N° 2 destaca la importancia de la cercanía al barrio de origen para no romper con estas redes sociales y comunitarias, algo que logró la 21-24 luego de la primera etapa de relocalizaciones y la villa 26, que tenía un litigio para que se mudaran a lugares cercanos al barrio de origen. Al contrario, menciona que mudanzas lejanas como la realizada a Padre Mugica, rompe con todo esto.

Por su parte, la informante clave N° 3 hace saber que la relocalización no implica únicamente un intercambio de una vivienda por otra y que la mudanza, por más cerca que sea, rompe con las redes y con la cotidianeidad, lo que genera un estrés en las familias. Asimismo, destaca que la identificación de las múltiples dimensiones del hábitat es fundamental para poder diseñar una política pública que permita que esta ruptura no sea tan drástica o dramática y por eso la preparación previa a la mudanza y el acompañamiento del Estado en el antes en el durante y en el después.

La informante clave N° 4 también menciona la distancia como un factor que puede afectar las redes sociales de las familias. En los casos de los conjuntos alejados, destaca la importancia del abordaje social en la reconstrucción de la trama nueva. No obstante, puntualiza que en todos los conjuntos hay un trabajo y un quiebre en lo que es habitar en un conjunto con espacios de uso común y un apropiarse de una nueva vivienda con estas características que es con espacios compartidos, con esa vecindad cotidiana que te da compartir un patio común entre todos, ni hablar los ingresos a los edificios. La informante manifiesta que se trabaja mucho es en esa construcción, en ese acompañar un nuevo sentido de pertenencia, que es apropiarse de un nuevo hábitat, de una nueva casa, de un nuevo conjunto, tomarlo como propio, empezar a trabajar comunitariamente en resolver algunas cuestiones que van apareciendo.

En cuanto a las familias relocalizadas, algunos vecinos destacan tener a sus amistades y familiares en el barrio de origen o que se están acomodando en cuestiones tales como escuelas, centros de salud o comedores. La informante clave N° 6 dice que la mudanza es un desafío constante, puntualizando que es una construcción colectiva y que al contrario de la villa, donde si no estabas bien con tu familia podías “construir arriba”. También destacan la convivencia como un tema importante.

En el marco teórico se aborda la cuestión del empleo en el acceso a las viviendas. Asimismo, en la bibliografía citada, se analizan los casos de las primeras mudanzas llevadas a cabo en el marco de la Causa Mendoza, donde entre otras cosas, se vieron afectadas las condiciones laborales de las personas. Teniendo en consideración que muchas familias relocalizadas desarrollaban sus actividades productivas en sus viviendas, la falta de contemplación de esto, podría afectar la calidad de vida de las mismas.

Respecto a este tema, la informante clave N° 1 informa que en los diseños de los complejos entregados en el periodo investigado, no estuvo contemplado la producción de locales comerciales. En este sentido, la informante recalca que estos diseños, fueron previos al protocolo de relocalizaciones. No obstante, aclara que desde el abordaje social del IVC, se



contemplan salvedades en la adjudicación de viviendas, para compensar las actividades productivas, por ejemplo, con la asignación de un dormitorio extra en los departamentos en planta baja. En cuanto al acompañamiento del Estado en el desarrollo económico de las familias, menciona que “hubo acompañamiento en algunos casos muy puntuales, pero en la realidad faltan herramientas a nivel Estado para avanzar en ese desarrollo”.

Por su parte, la informante clave N° 2 hace saber que no se hizo un diagnóstico o relevamiento de actividades productivas que se rompieron producto de la relocalización. Asimismo, menciona que en algunos casos se han otorgado a algunas familias departamentos en planta baja para reproducir sus actividades, pero que implicó que muchas familias perdieran un ambiente y por lo tanto se reproduzca la situación de hacinamiento que vivían en el barrio de origen. No obstante, la informante manifiesta que esto es atar con alambres situaciones que no están pensadas ya que los departamentos y los conjuntos en general no están pensados para locales comerciales.

La informante clave N° 3 manifiesta que es más importante que en los conjuntos habitacionales se contemple la dimensión económica, que se introduce con los nuevos protocolos y no tanto que los complejos cuenten con locales comerciales. En este sentido, considera que es importante para las familias que su actividad económica se garantice en el barrio de destino, como sucedió con un carnicero de la villa 26, donde se hizo un trabajo desde antes de la relocalización, para conseguirle, con un subsidio estatal, alquilar un local y que pudiera mantener su clientela e incluso aumentarla. No obstante, menciona que en general al Estado le cuesta dimensionar esta parte de la mudanza y falla incluso en el principio de no empobrecimiento de la población afectada. Asimismo, señala que el acompañamiento del Estado en el desarrollo económico de las familias ha sido muy deficiente. Por último, destaca que se podrían pensar maneras de promover una nueva economía social en el conjunto y con el nuevo entorno barrial.

De forma similar responde la informante clave N° 4 al considerar la pata socio económica como un déficit de la relocalización, aclarando que la mayoría de los conjuntos fueron diseñados previo al protocolo de relocalizaciones, donde no se tenía prevista esta pata socio económica y en donde se contemplaran locales en los complejos habitacionales. En cuanto al desarrollo económico de las familias, lo destaca como un déficit en el cual no hay una política clara por parte del Estado y que lo que se ha hecho, fue más un trabajo desde el equipo social que como una política pública en ese sentido y orientado a la económico comunitario y su fortalecimiento.

Para los vecinos entrevistados, el trabajo del Estado en el sustento y desarrollo económico de las familias, ha sido deficiente o inexistente. Destacan falta de acompañamiento para continuar con sus actividades u obtener otras. Los informantes clave en general puntualizan la falta de lugares en los complejos para desarrollar las actividades económicas y señalan como privilegiados a aquellos que pudieron seguir teniendo su kiosco (informante clave N° 8). En este sentido, el informante clave N° 7 destaca que debe regresar al barrio de origen para seguir desarrollando su actividad productiva.

En el marco teórico se destacó la importancia de que los gastos del hogar no impidan ni comprometan el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas, así como también, la asequibilidad de la vivienda en el sentido de que la misma se conceda a los grupos en situación de desventaja, un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir la vivienda.

En relación a este tema, la informante clave N° 1 menciona que se otorgaron subsidios para que las familias no tengan que afrontar más del 20% de sus ingresos para el pago de la vivienda y de los servicios y que en caso de que todo el porcentaje estuviese cubierto por los servicios públicos, que el costo de la vivienda fuese de 0. No obstante, destaca que las crisis económicas complican esto y que el gasto de los servicios que no lo tenían en el barrio de origen, aquí siempre será un gasto extra que va a hacer que las familias se empobrezcan, salvo que, se parta de la base de gasto cero en servicios públicos. Por último, considera que se debería mejorar la articulación con las prestatarias de servicios públicos y que se permita garantizar una tarifa social efectiva, que gestionarla sea más fácil o directamente tarifas diferenciales o condonadas.

Para la informante clave N° 2, el problema no es el pago de las viviendas ya que en muchos casos las cuotas son inexistentes, sino que el problema es el gasto de las viviendas, los servicios. La informante aclara que no siquiera la tarifa social es suficiente ya que las tarifas no se condicen con los ingresos de subsistencia o indigencia que tienen los grupos familiares. A su vez, destaca que, como consecuencia de esto, ni siquiera se pueden abordar temas consorciales como los gastos comunes, cuestión que también señala la informante clave N° 4, que considera que podrían pensarse políticas para anticiparse a esto, como ser subsidios a tarifas más prolongados o pensar en la figura de consorcio social.

Los vecinos entrevistados destacan en general la dificultad de pagar todos los gastos de la nueva vivienda como ser los servicios, la cuota de la casa o los gastos comunes del edificio. En este sentido, la informante clave N° 6, manifiesta que, en su edificio, las facturas son muy altas y por lo tanto impagables, lo que hace que vivan abrumados ante la incertidumbre

de si van a poder pagar todo y en muchos casos, familias muy endeudadas. Asimismo, señala el incumplimiento del Estado respecto de que los gastos no superen el 20% del ingreso de las familias. En igual sentido, la informante clave N° 8 destaca las tarifas elevadas como un problema y que a esto se suma los gastos en servicios, consorcio, alimentos, que empuja a muchas familias a querer vender sus viviendas.

En relación a si las nuevas viviendas implican el fin de la vulnerabilidad de las familias relocalizadas, hay que tener en consideración algunas cuestiones que fueron abordadas en el marco teórico.

En este sentido, se planteó la importancia de la seguridad jurídica en la tenencia de las viviendas, que sea una garantía legal frente al desahucio, que una tenencia precaria afecta negativamente a las familias.

La informante clave N° 1 destaca como una ventaja el hecho de que las familias se mudaran a sus nuevas viviendas con escritura, al menos en los casos que era posible y sino, igualmente se realizan las mudanzas con boleto de compraventa y poder de escrituración, en los casos de que las familias por alguna razón no puedan escriturar en el momento de la mudanza. En igual sentido, la informante clave N° 4 señala que el poder tener el título de propiedad no es menor y que todos esos son impactos positivos y reaseguros para las familias.

Por el lado de los relocalizados, la informante clave N° 8 manifiesta que “la vivienda ya es algo propio tuyo cuando entreguen el título en 4 años más.

En relación a la habitabilidad de las viviendas, la teoría se refiere a la misma, en el sentido de que la vivienda ofrezca espacio adecuado a sus habitantes y los proteja del frío, humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas contra la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad.

La informante clave N° 1 destaca que la operatoria de vivienda del IVC garantiza una vivienda digna en condiciones de habitabilidad, así como también el no hacinamiento. Asimismo, puntualiza que las viviendas entregadas de la 21-24, incluso las entregadas después del protocolo de relocalizaciones, comenzaron a construirse con diseños anteriores y que eso implica que las diferencias de diseño y calidad constructiva de licitaciones de las viviendas de la causa sean bastante diferentes. No obstante, remarca que ninguna de las viviendas que se entregaron en las últimas relocalizaciones del Barrio 21-24, tiene problemas constructivos graves como otros conjuntos como el caso de Mugica, por ejemplo. Por último, destaca que en todos los casos llegan los servicios formales.

Por otro lado, la informante clave N° 2 señala que las familias relocalizadas tienen viviendas en mejores condiciones y que las ventajas de esto son conocidas por todos. Asimismo, remarca que los complejos habitacionales entregados en la primera etapa del proceso de relocalización, tienen condiciones constructivas y de infraestructura pésimas y su situación fue muy mala, aunque, pasados los años, los complejos habitacionales que se fueron entregando, han mejorado respecto a sus condiciones edilicias. No obstante, destaca que hay serios problemas, como la calidad de las viviendas o el acompañamiento posterior a las mudanzas.

En la misma línea, la informante clave N° 3 manifiesta que por lo general este tipo de viviendas son deficientes en lo constructivo, presentando vicios ocultos y una precariedad difícil de sostener para la organización consorcial.

Asimismo, en materia de calidad constructiva, la informante clave N° 4 destaca que hay que discriminar por conjuntos, teniendo San Antonio y Santiago de Compostela, un estándar superior al de Mundo Grúa u Osvaldo Cruz, que tienen mayores dificultades. Por otro lado, menciona que falla mucho el tema de los arreglos y los ajustes una vez mudadas las familias y lo destaca como un déficit del IVC con las empresas encargadas de los mismos, ya que suele haber mucha demora en la respuesta. Considera que en términos generales los conjuntos están bien, a pesar de que cada uno tuvo sus problemas. Por último, destaca la sostenibilidad como un problema, teniendo en cuenta que son familias con ingresos muy bajos y que hay que garantizar que puedan tener el mantenimiento necesario a largo plazo.

Desde el punto de vista de los vecinos relocalizados, el informante clave N° 5 señala que el mantenimiento post traslado fue pésimo y que hay humedad y hongos en muchas casas. Lo mismo destaca la informante clave N° 6, que a pesar de manifestar que viven mejor, también menciona que tienen problemas de humedad, filtraciones, problemas eléctricos o durabilidad de los materiales. El informante clave N° 7 también destaca el deterioro de los materiales, trabajos mal hechos que generaron filtraciones y demora del IVC en el mantenimiento y las mejoras. En igual sentido se expresa la informante clave N° 8, afirmando la mala calidad de los departamentos, las fallas en los materiales que se rompen, filtraciones y falta de respuesta del IVC.

Respecto a la localización de las viviendas, en el marco teórico se señala la importancia de que los complejos habitacionales sean lo más cercano posible al barrio de origen, para evitar entre otras cuestiones, el desarraigo o la pérdida de las redes sociales y comunitarias. En este sentido, se destaca que la vivienda debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, servicios de atención de la salud, escuelas y otros servicios sociales.

En relación a este tema, la informante clave N° 1 menciona que en el caso de las familias de la 21-24, no vieron afectado el acceso a cuestiones como equipamiento social (comedores, espacio deportivo y cultural), acceso a centros educativos y de salud, ya que las familias siguen estando alrededor del barrio, en este sentido, no se vio modificado. Asimismo, la informante clave N° 2 destaca que los relocalizados de la villa 21-24 y la villa 26, lograron no perder el arraigo. En este sentido, señala que después de las primeras relocalizaciones, previas al año 2016, se pautó que debían mudarse cerca de su centro de vida, del barrio de origen, lo cual evitó que perdieran sus lógicas de cuidado, como la salud o educación. Igualmente, remarca que no es que el Estado proporcionó nuevos espacios, sino que no se perdieron los que se tenían.

Para el caso de los complejos habitacionales más alejados del barrio de origen, la informante clave N° 4 manifiesta que hicieron un trabajo de presentación y articulación con todos los actores del barrio, donde les decían que iban a hacer la mudanza, quienes se mudaban y que en definitiva hubiera una buena recepción de las familias relocalizadas.

Por el lado de los vecinos relocalizados, el informante clave N° 5 menciona tener todo en su barrio de origen, familia, amigos y trabajo. Por su parte, el informante clave N° 7 señala que, al estar el complejo más alejado, hubo problemas en el acceso a la escuela pública y a los comedores. Por último, la informante clave N° 8 hace saber que, al estar su vivienda nueva en el mismo barrio, siguen yendo a la salita, sus vecinos siguen yendo a los comedores y además no se cortó el vínculo y el dialogo, es decir, no cambió nada.

Otro aspecto que influye en la calidad de vida de las personas relocalizadas, es el de la salud. Este aspecto fue remarcado a lo largo del presente trabajo de investigación, teniendo en cuenta que uno de los motivos de la mudanza, eran los problemas de salud ocasionados por estar muy cerca de los focos de contaminación.

En términos generales, la mayoría de los entrevistados concuerda en que las mudanzas mejoraron las condiciones de salud de las familias respecto a cómo se encontraban en el barrio de origen. Por ejemplo, la informante clave N° 1, menciona que las familias ya no están hacinadas o no hay humedad. Asimismo, señala haber recibido comentarios de vecinos que afirmaban sufrir sarpullidos o broncoespasmos debido a las condiciones de las viviendas y que mejoraron a partir de la relocalización. También, la informante clave N° 2 destaca que alejadas las personas del foco de contaminación y mejoradas sus condiciones de habitabilidad, las condiciones en la salud de las personas, tienen que necesariamente mejorar por ese cambio de locación.

Por otro lado, la informante clave N° 3 menciona que los problemas de salud tienen más que ver con un déficit habitacional que a la contaminación del riachuelo y que los cambios que se producen en la salud a partir de la relocalización, están más relacionados a cuestiones como si vivían con mucha humedad y ahora no.

La informante clave N° 4 remarca que hubo un impacto positivo en la salud que pudieron relevarlo en una encuesta y la evaluación EASUS, llevada a cabo con el Ministerio de Salud en el post relocalización. La informante menciona que hubo mejoras en cuestiones respiratorias o dermatológicas. Asimismo, destaca el no hacinamiento como algo valorado por las familias y que en términos generales hay una valoración positiva muy amplia.

En relación a las familias relocalizadas, la informante clave N° 6 dice que su situación cambió, que cuando vivía en el barrio de origen contrajo un virus en el pulmón producto de la humedad y el aire que respiraba. Además, manifiesta que los chicos ya no tienen “manchas horribles en la piel”. El informante clave N° 7 también destaca la mejora de la salud, al referirse a que ya no tienen afecciones tales como broncoespasmos.

De acuerdo a lo que se ha analizado en el presente trabajo, luego de entregadas las viviendas, pueden surgir algunos desperfectos en las mismas que requieren de una rápida respuesta estatal para evitar que el deterioro de los departamentos perjudique el bienestar de las familias, intentando evitar situaciones como las citadas en el marco teórico respecto a las primeras relocalizaciones, como por ejemplo, la del complejo habitacional Padre Mugica, donde las familias no solo no salieron de su situación de vulnerabilidad, sino más bien se agravó.

En relación a lo mencionado en el párrafo precedente, la informante clave N° 4 señala como una debilidad por parte del Estado, sobre todo en la etapa posterior a la mudanza, la demora en la respuesta los reclamos de obra, que trae malestar entre los vecinos.

El informante clave N° 5 manifiesta que el IVC se ha olvidado de ellos, que los problemas se han solucionado poco y nada, como ser los problemas de humedad y condensación. En la misma línea se expresa la informante clave N° 6 al decir que los arreglos se hacen a duras penas y “así nomás” y que le gustaría que el Estado se haga cargo. Por su parte, el informante clave N° 7 pide que la gente del IVC ponga más interés en solucionar varias cosas que faltan dentro del complejo y así también se expresa la informante clave N° 8, reclamando la falta de respuesta del IVC.

Desde un punto de vista más simbólico, la vivienda nueva puede significar grandes cambios para las familias, en este sentido, la informante clave N° 4 destaca casos de vecinos que

arman cumpleaños para sus hijos y los amigos ahora si asisten a la celebración o que digan que ahora cuando llueve no se despiertan ante el miedo de la crecida del río o la humedad y el olor.

En relación a si la implementación de los protocolos de relocalizaciones incidió en la mejora de la calidad de vida de las familias relocalizadas, en el presente trabajo de investigación se hizo referencia a las malas experiencias en las mudanzas que se llevaron a cabo previo a la entrada en vigencia de los protocolos y se buscó analizar qué cambios hubo en las relocalizaciones llevadas a cabo a partir de su entrada en vigencia y si se alcanzó, de manera integral, el objetivo señalado ut supra. Para lograr lo mencionado, se desarrollaron preguntas que están en sintonía con los lineamientos principales de los protocolos.

Uno de los puntos que incluyen los protocolos es el de que los complejos habitacionales se construyan cerca del barrio de origen. En este sentido, en la teoría se analizaron las dificultades derivadas de una localización lejana y como sin el abordaje correspondiente, puede derivar en un empeoramiento de la calidad de vida. Al respecto, la informante clave N° 1 destaca la lucha del Cuerpo de Delegados para que se cumpla el mencionado concepto de proximidad al barrio de origen, logrando que prácticamente todas las relocalizaciones posteriores al 2016, sean en lugares cercanos a la 21-24, evitando, por ejemplo, que se alteren las redes comunitarias.

Un problema destacado en las respuestas de los informantes clave, es el del sustento económico de las familias, analizado en el presente apartado. Al respecto, la informante clave N° 1 menciona como una desventaja que la mayoría de los complejos entregados, fueron diseñados previo a los protocolos y por lo tanto no son tan versátiles y no se adaptan a los emprendimientos productivos de las familias.

Para la informante clave N° 2, el abordaje llevado a cabo por el GCBA en el proceso de relocalización (previo, durante y post mudanza) fue escaso, provocando que algunas familias tengan ciertas situaciones que las lleven a abandonar la vivienda o volver a situaciones de hacinamiento. No obstante, la informante clave N° 3, remarca que, algo que empezó a suceder, por lo menos a la par del protocolo, fueron las mesas de trabajo post relocalización, estando más instalado que la relocalización es un proceso que requiere de atención antes, durante y post mudanza.

Es importante destacar la respuesta de la informante clave N° 3 respecto a la incidencia de los protocolos en el proceso. En este sentido, afirma que los mismos tienen un aporte fundamental a la causa judicial pero considera que todavía no influye tanto en la calidad de

la relocalización como para poder brindar un cambio sustancial. La informante destaca que la principal ventaja es que existe un documento oficial al que se pueden remitir las familias para resguardar sus derechos (económicos, sociales y culturales) y exigir mejoras en el proceso de relocalización.

Otro aspecto importante, es el del rol del Estado en el proceso de relocalización. En este sentido, en el protocolo de ACUMAR, están definidas las funciones que le competen al GCBA. Debido a la multiplicidad de aspectos que se deben tener en cuenta para alcanzar una relocalización satisfactoria, la informante clave N° 4 considera que el proceso, al estar en cabeza del IVC, genera una debilidad en el objeto de alcanzar la integralidad, ya que se debe pedir al resto de las áreas, que introduzcan en su agenda, esta situación. Por último, plantea que si el proceso de relocalización estuviera tomado desde otro lugar y no desde el IVC, tal vez uno podría generar que todas las áreas sepan que esto es parte de lo que les toca trabajar y no es un extra para la relocalización. En el mismo sentido se expresa la informante clave N° 2 cuando dice “que el Estado trabaja de manera compartimentada, separada, no hay ninguna articulación aún dentro de las mismas jurisdicciones”.



## **Conclusión**

A partir del 2010, año en el cual ACUMAR y los estados condenados firman el convenio marco mediante el cual se determinan la cantidad de soluciones habitacionales que se deberán otorgar a las familias de la Cuenca Matanza Riachuelo -con el fin de cumplir con el objetivo de mejora de la calidad de vida planteado por la Corte- se han llevado a cabo numerosas investigaciones que tuvieron como fin, analizar entre otras cuestiones, el proceso de relocalización llevado a cabo por el Estado y el impacto que esas mudanzas tuvieron en las familias afectadas.

A través del presente trabajo de investigación, se analizó el impacto en la calidad de vida, de aquellas familias que accedieron a vivienda nueva, a partir de la entrada en vigencia de los protocolos de relocalizaciones del IVC y de la ACUMAR –años 2016 y 2017- hasta fin del año 2019. En este sentido, me interesó determinar, obstáculos o problemas socio económicos que pudieron haber surgido de las relocalizaciones, si el acceso a las viviendas significó el fin de la vulnerabilidad de las familias y hasta qué punto incidieron los protocolos en el proceso de relocalización y, como influyó su aplicación, en la mejora de calidad de vida de la población afectada a las mudanzas.

Para poder llevar a cabo el análisis mencionado en el párrafo precedente, se tuvieron en cuenta textos relacionados con los procesos de relocalización involuntaria de familias vulnerables, con la Causa Mendoza, con el acceso a la vivienda, así como también distintos trabajos de investigación directamente relacionados con diversos procesos de relocalización que se llevaron a cabo en el marco de la causa, previo a la entrada en vigencia de los protocolos. Asimismo, se revisaron diversos informes, documentos e instrumentos públicos, como también, normas internacionales y nacionales y jurisprudencia de la Corte y los juzgados federales a cargo de la ejecución de la causa.

En este sentido, todas las fuentes de información mencionadas ut supra, fueron fundamentales para el desarrollo de la presente investigación y la operativización del objeto de estudio, a través del cual, fue posible arribar a numerosos hallazgos. En relación a esto último, de acuerdo a los protocolos mencionados, la mejora de la calidad de vida se dará en procesos de relocalización socialmente responsables, donde se realice un abordaje integral, atento a las singularidades y donde se resguarden los derechos sociales, culturales y económicos de la población afectada.

En primer lugar, abordé la cuestión relacionada a la información brindada a las familias afectadas y su participación en el proceso de relocalización. Pude observar, tras un análisis de la teoría, que, procesos informativos y participativos, incrementan el nivel de vida de los

reubicados y que, por el contrario, la escasa o nula participación, influye de forma negativa en las familias. En este sentido, uno de los principales problemas de las primeras relocalizaciones fue justamente la falta de información y la poca participación en el proceso.

En relación a las relocalizaciones llevadas a cabo luego de la entrada en vigencia de los protocolos, que destacan la importancia de procesos informados y participativos, me pareció interesante observar que, con algunos matices, hubo un consenso entre los informantes entrevistados por parte del Estado, al señalar que los procesos en general, fueron informados y participativos, destacándose como dispositivos principales, las mesas de trabajo y los talleres. No obstante, hay opiniones en relación a que el barrio no es parte en algunas de las decisiones respecto de las relocalizaciones. Por otro lado, también me resultaron interesantes las respuestas brindadas por los informantes que conforman el grupo de los vecinos, donde las respuestas variaron bastante. Si bien destacan que fueron informados, algunos mencionan que la información fue insuficiente o no del todo acertada. Respecto a la participación, mencionaron que la misma fue principalmente de los delegados y en algún caso, que sería conveniente participar desde la planificación del barrio.

Otro tema directamente relacionado con la calidad de vida de las familias relocalizadas, es el de las redes sociales y comunitarias. En las primeras mudanzas llevadas a cabo en el marco de la Causa, un problema recurrente fue el de la pérdida de las mencionadas redes, producidas en gran parte, por la reubicación de las familias a complejos habitacionales distantes del barrio de origen, poco conectados a la red de transporte público y con escasa oferta educativa, sanitaria, cultural, deportiva, entre otras. Asimismo, el acompañamiento a las familias en el antes, durante y después, fue deficiente. El caso más emblemático, que concentra todos los problemas mencionados, es del complejo Padre Mugica, analizado en el marco teórico.

Una de las cosas que pude observar respecto de las mudanzas realizadas en el periodo investigado, es que, fueron en su gran mayoría, locaciones cercanas al barrio de origen. En este sentido, la mayoría de las respuestas de los informantes clave destacan la cercanía como un factor clave para preservar las redes sociales y sus lógicas de cuidado tales como la salud o la educación. Para aquellos conjuntos más alejados, la informante clave N° 4 remarca la importancia del abordaje social en la reconstrucción de la nueva trama, de acompañar a los vecinos en un nuevo sentido de pertenencia. Los vecinos, tuvieron opiniones más heterogéneas; mientras para algunos “no cambió nada” porque todo quedó cerca, otros señalan la mudanza como “un desafío constante” y una “construcción colectiva”, destacando la convivencia como un tema importante. En los casos de las familias

reubicadas en complejos más alejados, se evidencian más los cambios, con respuestas respecto a familiares y amistades en el barrio de origen o el hecho de acceder y acomodarse en temas como escuelas, centros de salud o comedores.

La situación económica de las familias es otro aspecto que analicé en el presente trabajo y en el cual me interesó observar que modificaciones hubo en las economías de las familias a partir de la relocalización, sobre todo teniendo en cuenta que la vivienda nueva implica entre otras cuestiones, mayores gastos en el mantenimiento de la misma, el pago de los servicios o expensas. Asimismo, me interesó observar el abordaje desde el Estado visto que muchas familias realizaban sus actividades productivas en sus domicilios y que la experiencia de las primeras relocalizaciones, sin protocolos, fue desastrosa.

Lamentablemente, no ha habido cambios significativos respecto al primer periodo de relocalizaciones. Una razón puede ser la dada por la informante clave N° 1 y 4 al manifestar que los complejos habitacionales entregados entre el 2016 y el 2019 fueron diseñados previo a los protocolos y por lo tanto no contemplaba, por ejemplo, la producción de locales comerciales. Esta cuestión se intentó salvar otorgando departamentos en planta baja con una habitación adicional pero que en palabras de la informante clave N° 2 fue atar con alambre situaciones no pensadas que en muchos casos reprodujo problemáticas que existían en el barrio de origen como el hacinamiento.

En cuanto al acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias, la respuesta fue prácticamente unánime entre todos los entrevistados, considerándolo como deficiente, inexistente o un déficit. En este sentido, los vecinos destacaron desde falta de lugar en los complejos para reproducir sus actividades, hasta vecinos que deben volver a trabajar al barrio de origen.

En la misma línea, otra cuestión que, sin el abordaje correspondiente, puede afectar el objetivo de mejora de la calidad de vida, es el de los gastos del hogar y la asequibilidad de las viviendas. En este punto, el protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que el gasto de las familias en sus departamentos, no puede superar el 20% de sus ingresos, algo que teniendo en cuenta las respuestas de los entrevistados, no ha sucedido.

Al respecto, pude observar que el principal problema que tuvieron las familias relocalizadas en sus nuevas viviendas, fue el del pago de los servicios. En este sentido, los informantes del Estado mencionan las crisis económicas como un factor que complica la situación de los relocalizados. Además, se suman problemas en la facturación, tarifas extremadamente elevadas, dificultad en la articulación entre prestatarias de servicios públicos y el Estado,

ingresos familiares de subsistencia o indigencia. Este problema provoca que ni siquiera puedan abordarse temas consorciales como los gastos comunes. Los vecinos entrevistados señalan lo elevado de las tarifas de servicios públicos y que esto provoca en muchos casos que se sientan abrumados ante la incertidumbre de si van a poder pagar. Incluso, genera que muchas familias se endeuden.

Los informantes por parte del Estado opinan que se debería trabajar en gestionar una tarifa social efectiva que sea fácil de gestionar o directamente tarifas diferenciales o condonadas, así como también subsidios e incluso pensar en una figura de consorcio social.

En relación a la vivienda nueva y el cumplimiento de los criterios de habitabilidad de la misma, hay algunas cuestiones que pude observar y me parece pertinente señalar. En primer lugar, respecto a la calidad constructiva de los departamentos, los informantes en general destacan que las familias relocalizadas tienen viviendas en mejores condiciones y con todos los servicios conectados, pero también manifiestan problemas constructivos y calidad de los materiales utilizados deficientes que dificultan la sostenibilidad de las mismas para las familias. No obstante, la informante clave N° 4 menciona que no todos los complejos tienen las mismas dificultades. Asimismo, entre los problemas señalados por los vecinos, se puede mencionar, humedad, hongos, filtraciones, problemas eléctricos o deterioro de los materiales. En segundo lugar, la respuesta del Estado frente a los reclamos por arreglos, suele ser lenta, deficiente, con pocas respuestas hacia los vecinos.

Otro aspecto que me pareció pertinente analizar, es el relacionado a la salud de las familias relocalizadas y si hubo algún cambio a partir de las mudanzas a las nuevas viviendas. En relación a este punto, pude observar un consenso en las respuestas de los entrevistados en que la salud mejoró luego de producidas las reubicaciones. En este sentido, hubo mejoras en afecciones dermatológicas y respiratorias, producto no solo del alejamiento del foco de contaminación, sino también de mejoras en las condiciones de habitabilidad, en viviendas donde las familias ya no están hacinadas y sin tantos problemas de humedad.

Por último, teniendo en consideración que el periodo temporal de este trabajo está determinado en gran parte por la entrada en vigencia de los protocolos de ACUMAR y del IVC, consideré fundamental analizar la incidencia de su implementación en la mejora de la calidad de vida de las familias relocalizadas.

En relación a lo mencionado en el párrafo precedente, luego de todo lo observado en el presente trabajo, considero que la incidencia de los protocolos en todo el proceso –antes, durante y post relocalizaciones- ha sido muy dispar, con ciertas mejorías en algunos

lineamientos tales como el de la información y la participación de los vecinos en el proceso a través de las mesas de trabajo o la localización de los complejos habitacionales, más próximos al barrio de origen. Asimismo, para los casos de conjuntos más alejados, un abordaje que contemple esta situación, sobre todo con posterioridad a la mudanza, como por ejemplo en el caso del complejo Santiago de Compostela. La informante clave N° 3 señala que la principal ventaja del protocolo, es que exista un documento oficial al que se puedan remitir las familias para resguardar sus derechos (económicos, sociales y culturales) y exigir mejoras en el proceso de relocalización.

Por otro lado, luego de todo el análisis llevado a cabo en el presente trabajo, considero que, a pesar de la vigencia de los protocolos, los mismos no han producido grandes cambios en el proceso de relocalización. En esta línea, la informante clave N° 3 manifiesta que “tienen un aporte fundamental a la causa judicial pero considera que todavía no influye tanto en la calidad de la relocalización como para poder brindar un cambio sustancial”.

Para finalizar, un aspecto que debilita el alcance de los protocolos, es el rol del Estado a la hora de su ejecución. Teniendo en consideración todo lo analizado en el presente trabajo de investigación, es claro que la mejora de calidad de vida no se obtiene exclusivamente de una sola área de gobierno con funciones específicas y limitadas. En este sentido, un proceso de relocalización eficiente, que garantice la mejora antes mencionada, requiere de un abordaje integral, atento a todos los aspectos necesarios para alcanzar el objetivo buscado, tales como la educación, la salud, el sustento económico, las actividades deportivas y culturales, la conectividad, la seguridad o el apoyo social (comedores, subsidios). De esta manera, es imprescindible una articulación estatal que incluya a todas las áreas de gobierno competentes para poder llevar a cabo un abordaje integral.

### **Recomendaciones**

1. Necesidad de políticas públicas que sean integrales, donde además del presupuesto necesario para llevarlas a cabo, estén involucradas de manera activa, todas las áreas de gobierno necesarias para cumplir de manera cabal, la implementación de dichas políticas. Para ello, considero fundamental que el trabajo de dichas reparticiones, este coordinado por un organismo con peso institucional suficiente para poder traccionar de forma eficiente y articulada, las tareas que le competen a cada una de las áreas involucradas.
2. Si bien es evidente el incremento en la participación y la información a los vecinos respecto a las primeras relocalizaciones, considero que se debe reforzar este aspecto de la relocalización, sobre todo, luego de producidas las mudanzas, donde las familias requieren de un acompañamiento estatal estrecho en una gran diversidad de temas tales como los

reclamos por desperfectos constructivos en los departamentos, el gasto de mantenimiento tanto de las viviendas como el de los espacios comunes o cuestiones de índole económica o social.

3. Una de las grandes fallas que he detectado, es la del acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias, donde todos los entrevistados mencionan que es deficiente o inexistente. Teniendo en consideración que el objetivo de las mudanzas es la mejora de calidad de vida de las familias y que evidentemente esto implica, entre otras cuestiones, el no empobrecimiento de las mismas, el acompañamiento del Estado es vital no solo para el mantenimiento de sus actividades productivas, sino para su formalización y potenciamiento. En este sentido, si bien se menciona acompañamiento en casos puntuales, estas no se presentan como políticas integrales de gobierno, sino más bien como acciones específicas de un equipo de abordaje social. De esta manera, considero que se deben diseñar políticas públicas que, haciendo eco de algunas menciones de los informantes clave, contemple entre otras cuestiones, las necesidades socio económicas de las familias, se promueva una nueva economía social en el conjunto y con el nuevo entorno barrial, así como también se fomente la terminalidad educativa y las capacitaciones de oficio, contribuyendo de esta manera, a una efectiva mejora de calidad de vida.

### **Próximos pasos**

Uno de los puntos que quedan pendientes para futuras investigaciones es determinar el impacto en la calidad de vida de los vecinos que se mudaron y se mudaran a los complejos habitacionales que fueron diseñados según los lineamientos establecidos por el protocolo de relocalizaciones de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, sobre todo teniendo en consideración que muchos de los grandes problemas señalados en el presente trabajo, se aducen a que los diseños de los conjuntos entregados en el periodo de análisis, son anteriores a los protocolos. En este sentido, será interesante analizar si hay cambios positivos en cuestiones tales como el sustento económico de las familias y la calidad de las viviendas y si esto está relacionado con los diseños de los edificios.

Por último, se recomienda a futuros investigadores, analizar si las recomendaciones previamente desarrolladas, las cuales considero fundamentales para el fortalecimiento del proceso de relocalización y la consecuente mejora de la calidad vida de las familias afectadas, fueron tenidas en consideración total o parcialmente desde el Estado.

## **Bibliografía**

### **Libros:**

Bartolomé, L. J., (1985) “Las relocalizaciones masivas como fenómeno social multidimensional” en: Bartolomé, L. J. (Comp.), “Relocalizados: Antropología Social de las Poblaciones Desplazadas”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colección Hombre y Sociedad, Ed. Del IDES N° 3.

Carman, M., (2017) “Las fronteras de lo humano: cuando la vida humana pierde valor y la vida animal se dignifica” Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Cernea, M., (1983) “*A Social Methodology for Community Participation in Local Investments: The Experience of México’s PIDER Program*” Documentos de Trabajo del Banco Mundial N° 598, Washington D.C. en: Bartolomé, L. J. (Comp.), “Relocalizados: Antropología Social de las Poblaciones Desplazadas”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colección Hombre y Sociedad, Ed. Del IDES N° 3.

Herrán, C., (2003) “De la villa al barrio: Estigma social y post-relocalización urbana”, RUNA, Archivo para las ciencias del hombre. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Merlinsky, G., (2013) “Política, derechos y justicia ambiental” y El conflicto del Riachuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Partridge, W., (1985) “Reasentamiento de comunidades: los roles de los grupos corporativos en las relocalizaciones urbanas”, en: Bartolomé, L. J. (Comp.), “Relocalizados: Antropología Social de las Poblaciones Desplazadas”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colección Hombre y Sociedad, Ed. Del IDES N° 3.

Pelli, V. S., (2006) “Habitar, Participar y Pertenecer: Acceder a la vivienda – Incluirse en la sociedad”, Buenos Aires: Ed. Nobuko.

Scudder, T., (1977) “Some Policy Implications of Compulsory Relocation in Connection with River Basin Development and other Projects Impacting upon Low Income Populations”. California Institute of Technology, Pasadena, California (mimeo) en: Bartolomé, L. J. (Comp.), “Relocalizados: Antropología Social de las Poblaciones Desplazadas”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Colección Hombre y Sociedad, Ed. Del IDES N° 3.

Stoecker, R., (1991) “Evaluating and Rethinking the Case Study”  
<https://doi.org/10.1111%2Fj.1467-954X.1991.tb02970.x>

Yin, R., (1994) “Investigación sobre estudio de casos: Diseño y Métodos” SAGE Publications.

### **Trabajos de investigación:**

Carman, M., (2015) “Una mirada sobre cuerpos sufrientes: las relocalizaciones de villas ribereñas en Buenos Aires” Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. CONICET. [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1510-38462015000100005&lng=en&tlng=en](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1510-38462015000100005&lng=en&tlng=en)

Fainstein, C., (2018) “Las relocalizaciones masivas de población en los estudios urbanos. Aportes desde la experiencia de un asentamiento informal en la ribera del Riachuelo” Universidad Nacional de General Sarmiento. CONICET. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-36552018000100005&lng=en&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-36552018000100005&lng=en&tlng=en)

Najman, M., (2017) “El nacimiento de un nuevo barrio: El caso del Conjunto Urbano Padre Mugica en la ciudad de Buenos Aires y sus impactos sobre las estructuras de oportunidades de sus habitantes” Bogotá: Territorios 37, sección general. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.4978>

Ryan, D., Larivera C., Nápoli A., (2019) “Relocalizaciones Urbanas y Riesgos Ambientales: Un análisis de los casos de Magaldi y Villa 26 en la Cuenca Matanza Riachuelo (Argentina)”, Lincoln Institute of Land Policy. [https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/ryan\\_wp19dr1sp-rev.pdf](https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/ryan_wp19dr1sp-rev.pdf)

### **Informes y otros documentos:**

ACUMAR, “Plan Integral de Saneamiento Ambiental – Actualización PISA 2016 – Hacia una Visión Compartida de la Cuenca” <https://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/PISA-2016.pdf>.

ACUMAR, “Convenio marco para el cumplimiento del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y última etapa” septiembre 2010 [http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/CONVENIO\\_2010.pdf](http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/CONVENIO_2010.pdf).

ACUMAR, “Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo”, Resolución Presidencia ACUMAR N° 420/ E 2017 <https://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/protocolo.pdf>.



Cuerpo Colegiado, “Informe especial del Cuerpo Colegiado, coordinado por la Defensoría del Pueblo de la Nación, a siete años del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que persigue mejorar la calidad de vida de la población, recomponer el ambiente y prevenir nuevos daños en la cuenca Matanza Riachuelo”, [http://www.dpn.gob.ar/documentos/20160304\\_30775\\_556677.pdf](http://www.dpn.gob.ar/documentos/20160304_30775_556677.pdf).

IVC, “Protocolo base para el diseño e implementación socialmente responsable de procesos de relocalización involuntaria de población”, ANEXO – ACTA DE DIRECTORIO N° 3602/IVC/15.

### **Jurisprudencia:**

Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)” correspondiente a las siguientes fechas: 8 de julio 2008, 19 de diciembre 2012.

Resoluciones del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes en la causa “ACUMAR s/ urbanización de villas y asentamientos precarios” en los autos principales N° 01/09, caratulado “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ ejecución de sentencia (en autos Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)” correspondiente a las siguientes fechas: 9 de marzo 2011, 14 de julio 2011.

Resoluciones del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón correspondientes a las siguientes fechas: 4 de diciembre 2013, 12 de mayo 2014, 9 de julio 2014, 7 de octubre 2016 y 25 de octubre 2016.

### **Normas:**

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Constitución Nacional.
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley 3947 de Emergencia Social, Urbanística, Ambiental y Sanitaria de la Cuenca Matanza Riachuelo.

### **Páginas web:**

- [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar)

- [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar)

## ANEXOS

### **Anexo 1: Entrevistas a informantes clave**

#### *Entrevista a informante clave N° 1*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte del Estado y participó principalmente en las relocalizaciones que se llevaron a cabo en el año 2019.

En relación a la pregunta introductoria respecto del conocimiento del entrevistado de los protocolos de relocalizaciones del IVC y de la ACUMAR, hace saber lo siguiente:

El conocimiento del protocolo no sé si es homogéneo en toda la población afectada por el fallo. Si hay ciertos conocimientos generales en el cuerpo de delegados que fueron parte también de quienes lucharon para que se cumplan algunos conceptos como los de que los conjuntos sean cercanos al barrio y que después recoge el protocolo de ACUMAR. En el caso del Barrio 21-24 tienen una importancia porque responden a la primera relocalización al Complejo Urbano Padre Mugica (lejano al barrio de origen), pero más allá de eso, no me parece que haya conocimiento tan generalizado de las familias del protocolo en sí de las familias afectadas. Si algunos conceptos más generales que tienen que ver con conceptos generales de derechos humanos o el derecho a la vivienda, pero no específicamente del convenio y del marco de ACUMAR.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mismo?

Es raro responder desde una perspectiva tan ligada al proceso. Obviamente nosotros hicimos todo lo que nos pareció importante sobre la participación vecinal. Entiendo que no es un proceso participativo desde la base como otros procesos de urbanización que se han desarrollado por el IVC, que ha formado mesas de gestión participativas, talleres por manzana para la definición de proyectos de manzana y demás, pero sí en el proceso de la sirga había una historia que nos precedía y que pautaba que la participación estaba dada por la mesa de trabajo del juzgado con sus propias reglas de elección de delegados y por tanto la participación se da a través de Defensoría, ACUMAR, Fundación TEMAS y el Cuerpo de Delegados que sí están involucrados en todas las etapas del proceso. El cuerpo mencionado es el que tiene mayor participación en las definiciones más de proceso. Después, me parece que sí hay una participación amplia de las familias afectadas en el proceso de relocalización, pero no en las reglas de como se hace ese proceso sino en todo lo que pueden definir respecto de su hábitat posterior. Entonces, sí en las asambleas en donde se da la información, sí en las entrevistas individuales donde se da toda la información respecto de

las distintas soluciones habitacionales, si en los procesos previos a la mudanza donde se hacen talleres para que cada familia pueda elegir con quien vivir y al lado de quien y con ciertas características, que esto si es novedoso respecto de otros procesos de urbanización que no siempre respetan esto y si en la elección de consejeros y en la información previa a la mudanza. Todos los diez talleres que hacemos previo a la mudanza dan un nivel de participación a los vecinos afectados que nos parece bastante amplia. Si es cierto que no hay una apertura amplia de las definiciones del proceso porque eso si queda formado para el cuerpo de delegados.

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

*[La persona entrevistada respondió la presente pregunta conjuntamente con la pregunta N° 1].*

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Es el Estado quien arma los procesos de participación o las reglas de relocalización. Entonces si el Estado acompaña o no, es si habilita o no los espacios de participación y yo creo que sí. Justamente, es lo que habilita a los procesos de relocalización, una regla estatal para generar las relocalizaciones. Por lo tanto, si creo que ha sido habilitado el proceso de participación a partir de una decisión estatal.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Creo que las relocalizaciones garantizan una vivienda digna, que es básicamente lo que uno pretende en el marco de este fallo y que se han hecho las reglas, por lo menos en el caso del Barrio 21-24, que es básicamente la experiencia en la cual yo tengo más conocimiento. Las reglas suficientes como para garantizar que esta relocalización no genere el empobrecimiento de las familias relocalizadas, de nuevo, porque fue una discusión propuesta por el Cuerpo de Delegados, la Defensoría y Fundación TEMAS que acompañaron este proceso y que generaron operatorias de adjudicación de viviendas que fueran respetuosos de este concepto de no empobrecimiento y por eso es que la operatoria de vivienda nueva de la causa ACUMAR dentro del IVC, es bastante más beneficiosa que las operatorias de vivienda nueva de otros procesos de urbanización que ha desarrollado el IVC. Entonces, creo que en parte, esa operatoria hace que las ventajas de la relocalización

sean mucho mayores que las desventajas, ya que, garantiza una vivienda digna en condiciones de habitabilidad, garantiza no hacinamiento, genera una distribución de departamentos que contempla la diferencia de género después de los diez años para evitar que niños y niñas mayores a diez años después compartan habitación, genera un plan de pago que condona los departamentos de las familias que no tienen ingreso suficiente y que la mudanza generaría un empobrecimiento. También, contempla que las familias tienen que pagar los servicios públicos y las expensas además de la cuota de la vivienda y por tanto es beneficiosa en ese sentido porque se calcula el plan de pago respondiendo de eso. En fin, da una seguridad en la tenencia, dado que se realizan las mudanzas con escritura, en los casos que si se permite y sino igualmente se realizan las mudanzas con boleto de compraventa y poder de escrituración en los casos que las familias por alguna razón no puedan escriturar en el momento de la mudanza.

Entonces, las ventajas son altísimas para las familias relocalizadas, con quizás, si comparamos con las familias que no se relocalizan, las familias relocalizadas tienen una casa en condiciones de habitabilidad, tienen los servicios públicos formales, tienen una propiedad formal, tienen la seguridad de la tenencia de su vivienda.

En todo caso, la desventaja podrá ser que no todas las familias relocalizadas se adaptan a el costo de mantener una vivienda, el costo de los servicios públicos, que no se pagan en las villas y quizás, que las viviendas no se adaptan a los emprendimientos productivos, ya que son viviendas que se empezaron a construir antes de los protocolos de ACUMAR pero además, del aprendizaje de las relocalizaciones posteriores y por tanto no son tan versátiles como quizás pueda ser una actividad productiva en el barrio o los comercios no pueden prosperar de la misma forma en un edificio, en un primero, segundo o tercer piso que, en el barrio donde la mayor parte de las familias cuenta con una planta baja donde es más fácil tener una actividad productiva.

Más allá de ello, me parece que las ventajas superan las desventajas.

Respecto a las viviendas nuevas entregadas, ¿cree que las familias relocalizadas accedieron a cuestiones tales como la mejora del equipamiento social (comedores, espacio deportivo y cultural), acceso a centros educativos y de salud, seguridad del barrio, eliminación de barrera urbana en caso de existir, mejora en la conectividad y accesibilidad? En este sentido, ¿mejoraron o empeoraron respecto de su situación anterior?

Con respecto a esto, equipamiento social, espacio deportivo, cultural y las otras cuestiones, eso no cambió, ya que las familias están alrededor del barrio, entonces, no es que porque el

hecho de la mudanza a la vivienda nueva mejoró eso. La eliminación de barrera urbana tampoco ya que son viviendas que están al lado del barrio.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

*[Contestada en la pregunta N° 4]*

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

Volviendo a lo que decía anteriormente, los diseños de las viviendas en las relocalizaciones del Barrio 21-24, incluso las que se han entregado después de los protocolos de ACUMAR, la mayor parte fueron comenzados a construirse con diseños anteriores y eso implica que las diferencias de diseño y calidad constructiva de licitaciones de las viviendas de la causa sean bastante diferentes. No es lo mismo el diseño de un conjunto como Mundo Grúa, que se inició en el año 2012 y que fue mucho tiempo suspendido y a la intemperie y que por lo tanto el IVC tuvo que realizar arreglos a dichos diseños, por ejemplo, con el siding del revestimiento de las primeras torres, que, un conjunto como Alvarado u Orma, que tienen un diseño mucho más moderno que contemplan el desarrollo de locales comerciales o un diseño como el que se realizó de manera participativa como el conjunto Zavaleta, que no avanzó en su construcción por cuestiones presupuestarias, pero que contemplaba no solo un diseño más moderno, sino también las necesidades para las familias (en base a un aprendizaje previo) tanto de cuestiones productivas como de cuestiones de uso o modificación posterior de las unidades funcionales.

Hay una diversidad de calidades y de adaptaciones de esas viviendas que es bastante grande. Aun así, ninguna de las viviendas que se entregaron en las últimas relocalizaciones del Barrio 21-24, tiene problemas constructivos graves como otros conjuntos como el caso de Mugica, por ejemplo.

Cuando haces referencia al diseño y a la calidad constructiva, ¿incluye cuestiones tales como la durabilidad y el mantenimiento, la impermeabilidad y la aislación térmica de las mismas o la conexión a los servicios?

Sí, yo hacía referencia a cuestiones de diseño pero que tienen que ver también con la construcción. Después, una vez que el proceso fue más participativo, era claro que los delegados de la sirga, no iban a permitir que se hicieran viviendas nuevas con un método constructivo como el de Mundo Grúa o Mugica, quizás por esa experiencia, que no significa

que sea un mal método constructivo per se pero que tiene falencias implementadas en estos contextos de vivienda social. Después, la verdad es que no tengo mayores competencias para hablar sobre las distintas calidades constructivas de cada uno de los conjuntos. Si entiendo que, el diseño, los materiales y la calidad de los conjuntos de Alvarado y de Orma, no son los mismos que los de Mundo Grúa, por ejemplo. Claramente, tampoco que los de Mugica. La conexión a servicios, eso depende del barrio y en todos los casos llegan a los servicios formales, no hay diferencia sobre ello.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

Respecto a esto, me parece que, justamente a partir del protocolo, pero en realidad previo, a partir de la lucha del Cuerpo de Delegados de la 21-24 que, luego de la relocalización de Mugica, se organiza para exigir la compra de terrenos que estuvieran cerca del barrio, lo que se logra es que la construcción de viviendas se haga en un marco de cercanía en el cual justamente no se afectara a estas redes comunitarias. De hecho, en las últimas relocalizaciones de la 21-24 el único conjunto alejado del barrio es el conjunto Valparaíso que, de nuevo, es anterior a los nuevos conjuntos y al nuevo protocolo, dado que se inicia con anterioridad y fue además utilizado y cedido por el Cuerpo de Delegados para dar solución a otros conjuntos, a otras situaciones referidas a la causa. De hecho, el abordaje que se hizo respecto de la relocalización al conjunto de Valparaíso fue diferente y se abordó a las familias que tenían algún interés particular, personal o que, su situación de vida así lo requería, de salir del barrio o que tenían la red por fuera de la 21-24.

Por lo tanto, no creo que las relocalizaciones hayan afectado estas redes, justamente porque en el resto de los conjuntos la cercanía al barrio permite que la cotidianidad de las familias se mantenga y no haya necesidad de transferencia ni de vacantes ni de comedores ni de dinámica familiar. Quizás, la más afectada es la del conjunto Alvarado porque queda un poco más alejada que el resto, pero aun así, en la cercanía del barrio, que genera que todas las cuestiones (con excepción tal vez de los comedores) estén bastante abordadas.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

Esta pregunta está relacionada a lo que te decía en las otras preguntas. Los diseños participativos de los conjuntos, se dieron en los últimos conjuntos. Entiendo que en los de

Alvarado y los de Orma y después posteriormente en Zavaleta. Fueron solo estos conjuntos los que contemplaron la producción de locales comerciales que no contemplan los conjuntos como Mundo Grúa, Osvaldo Cruz o Valparaíso. Creo que esto tiene que ver con el proceso de aprendizaje de las relocalizaciones y el proceso de participación. Por lo tanto no, ni Mundo Grúa ni Osvaldo Cruz ni Valparaíso contemplan su adaptación para las actividades productivas, que si lo tuvieron en cuenta Alvarado y Orma. Creo que aún falta y si, mejoró en si el diseño participativo del conjunto Zavaleta que contemplaba no solo locales comerciales sino también algunos puestos como de taller, no tanto como local sino como espacio productivo que finalmente no se concretan por el momento por una cuestión de presupuesto.

En principio, ninguno de los conjuntos habitacionales piensa a las unidades funcionales como que deban responder dentro de las mismas la cuestión productiva de las familias, no están pensadas así desde el diseño. Esto no significa que después, frente a la falta de previsibilidad de estos conjuntos, desde el abordaje social del IVC, no hayamos hecho algunas salvedades en la adjudicación, es decir, algunas excepciones a la operatoria de adjudicación para intentar compensar con lo que teníamos, las actividades productivas. Por ejemplo, se han asignado dormitorios extras a familias que contaban con alguna actividad productiva que fuera plausible de ser reproducida en un conjunto como por ejemplo un kiosco, con una planta baja o algún depósito o alguna otra actividad que pudiera ser realizada o compensada con una peluquería. Es decir, algunas cuestiones que puedan ser compensadas con un dormitorio extra en los conjuntos habitacionales. Esto siempre priorizando la adjudicación de dormitorios a la composición familiar de las familias, pero una vez que quedaban vacantes departamentos con ciertas unidades más grandes, adjudicárselas a las familias que tuvieran alguna actividad productiva. De nuevo, esas son cuestiones que va haciendo el equipo de abordaje social del IVC para compensar una falla de previsión de ese diseño anterior. Más allá de esto, sepamos que muchos de las actividades productivas que se realizan, no todas tienen prevista la relocalización a vivienda nueva, sino que hay muchas que están pensadas para ser relocalizadas de manera interna dentro del barrio a través de mejoramientos y que permite reproducir las mismas condiciones productivas en el barrio que en una casa nueva.

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

Me parece que hubo acompañamiento en algunos casos muy puntuales, pero en la realidad faltan herramientas a nivel Estado para avanzar en ese desarrollo.



Nosotros hemos articulado con las áreas del Ministerio de Desarrollo Económico, Productivo, Socio productivo, que tienen algunos programas de formación y demás, pero no ha existido un programa específico de desarrollo económico de las familias relocalizadas, básicamente porque no existe con un nivel extendido tampoco para ninguna otra población. Toda articulación que nosotros hemos podido hacer con las áreas de empleo o de desarrollo lo hemos intentado hacer, pero no son desarrolladas a nivel general y si me parece que es una deuda pendiente de la causa o de los procesos de urbanización más en general.

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?

Esto es un poco lo que ya cubrí con las otras preguntas. Me parece que si hubo una conciencia de intentar minimizar los riesgos de empobrecimiento de las familias, que eso se vuelca en las operatorias de vivienda nueva, en los subsidios extras que hemos puesto para que las familias no tengan que afrontar más que el 20% de sus ingresos para el pago de la vivienda y de los servicios públicos y cuando ese porcentaje sólo está destinado a los servicios públicos, el costo de la vivienda sea cero. Eso no significa que en las crisis económicas y demás, el gasto de mantenimiento de los servicios públicos, que es algo que no existía en el barrio, es efectivamente un gasto extra y que va a ser siempre extra porque el gasto inicial es cero. Excepto que partamos de una base en la que eventualmente todas las familias de los barrios populares tengan que afrontar los servicios públicos frente a un servicio de gasto cero, cualquier pago va a tender al empobrecimiento de esa familia.

Desde el IVC se ha hecho todo lo posible para minimizar el gasto extra de las familias en el pago de su vivienda. Por eso es que aquellas familias de bajos ingresos las viviendas pueden ser condonadas para lograr que sus ingresos se destinen a pagar los servicios públicos y las expensas para lograr el mantenimiento del edificio. Entonces, creo que ahí se hizo lo necesario aunque quedó en evidencia en este último año muy complicado a nivel de la economía en general, si se requiere una articulación mejor con las prestatarias de servicios públicos que no dependen del IVC y del GCBA pero si se tiene que mejorar la articulación con las prestatarias y que permitan o bien garantizar una tarifa social efectiva o que, la gestión de esa tarifa sea más fácil o tarifas diferenciales o condonadas para los conjuntos habitacionales de vivienda social, que eso si me parece que falta.

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

La verdad es que no hay informes hechos sobre el cambio de salud. Es una percepción muy personal, pero me parece que sí, que efectivamente hay una mejora en la salud de las familias, producto de la falta de hacinamiento de la falta de humedad, de las condiciones de habitabilidad y la calidad de las viviendas. Hemos recibido un montón de comentarios de familias que sufrían sarpullidos o tenían broncoespasmos u otros problemas respiratorios por las condiciones de sus viviendas y que han mejorado bastante a partir de la relocalización. Pero bueno, es una cuestión más de percepción y no sé si hay datos concretos que así lo demuestren, pero si hay manifestaciones de los propios habitantes relocalizados y de hecho las cuestiones de salud con algunas de las que utilizamos como prioridad para el abordaje de las familias, que tienen prioridad para la relocalización.

12. Por último, ¿hay alguna otra cuestión que le gustaría comentar y que no fue preguntada en la presente entrevista?

El problema de estos procesos es que requiere de presupuesto público, no solo en la causa Mendoza sino en los procesos de urbanización en general, es decir que dependen únicamente de la capacidad presupuestaria que tienen los gobiernos o la decisión de avanzar con estos presupuestos y sin los mismos estos procesos tienen riesgo de dar marcha atrás tanto porque en la causa no requiere se implemente la relocalización a vivienda nueva sino que requiere el proceso de urbanización del barrio que queda por fuera de la afectación directa de la demolición y que esos procesos por ahí menos visibles son los primeros en ser interrumpidos cuando el presupuesto es acotado. La construcción de viviendas es importante por supuesto pero después falta también hacer un énfasis en las familias que quedan en el barrio que deben recibir un mejoramiento en un proceso de urbanización más integral con los servicios públicos, con la formalización por ahí de las calles, apertura de pasajes, es decir, garantizar mejores condiciones de vida a las familias que quedan en el barrio y que eso se pierde me parece sobre todo en estas perspectivas de fijarnos solo en las familias que son relocalizadas. Hay otras familias que no son relocalizadas y tienen derecho a una vivienda digna o que son relocalizadas de manera interna en los barrios y por ahí quedan perdidos en general en estos estudios que solo miran la evolución de las familias que fueron a conjuntos urbanos, me parece que eso es clave para ver el proceso en su integralidad.

## *Entrevista a informante clave N° 2*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte del Estado.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mismo?

Considero que no, que no fue cabalmente informada respecto del protocolo. Si hay un montón de cosas que muchos vecinos, pero no todos, sobre todo los referentes y los delegados barriales tienen en cuenta respecto del protocolo. Si se hizo una instancia de información y participación muy acotada, pero se hizo cuando se estaba elaborando el protocolo y después ACUMAR hizo una instancia como de validación la primera vez que el protocolo ya estaba aprobado después de la primera mudanza se hizo un trabajo. Considero que no lo tienen como internalizado. Quizás, en algún momento, se hizo una instancia de información, pero me resulta que es más formal que sustancial.

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Los vecinos vienen reclamando históricamente en el expediente respecto a su participación en el expediente judicial y ergo en el proceso de relocalización. La verdad la participación que se le da de la causa judicial que enmarca esto es oscilante. Respecto de las distintas instancias del proceso, la participación ha aumentado, pero aun así creo que quedan muchas instancias donde el barrio no es parte de las decisiones que se toman respecto de la relocalización.

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Creo que el Estado trabaja de manera compartimentada, separada, no hay ninguna articulación aún dentro de las mismas jurisdicciones. En el caso de Nación, ellos se ocupan de sus cuestiones y en el caso de Ciudad también sucede lo mismo. Dentro de Ciudad por lo menos que es la jurisdicción en la cual yo puedo dar más información respecto a mi experiencia profesional en la causa, no hay ninguna articulación interjurisdiccional. Históricamente siempre ha habido dentro del organigrama del GCBA a través de las distintas jurisdicciones del dictado de la sentencia alguna instancia que debiera coordinar esto a través de las distintas gestiones políticas que han asumido esta instancia, este rol, esta

dependencia gubernamental nunca se ha hecho cabalmente para lograr una efectiva articulación de las áreas del gobierno. En particular, en casos que tienen que ver con la relocalización, que son cuestiones familiares que surge sobre la historia, la composición, los problemas que hay que abordar de cada familia para que esa relocalización sea exitosa no se ha logrado ni en casos graves de violencia o con niños, situaciones particulares de violación de derechos de niños que había que articular, no hay ninguna instancia dentro del GCBA que pueda dar cuenta a lo largo de los años de una articulación cosa que el Estado pueda acompañar de manera cabal. La verdad, el proceso siempre ha avanzado con la mudanza de una locación a otra de una familia, sin tomar en cuenta todos los derechos que están involucrados en un proceso de relocalización. Aun así, el derecho a la vivienda implica un montón de cuestiones y el gobierno ha abordado unas pocas.

Teniendo en cuenta la respuesta brindada ¿considera que la desarticulación entre las áreas del gobierno influyó en el acompañamiento del Estado a las familias en las etapas del proceso de relocalización?

Por supuesto que sí. Son simplemente mudanzas de personas de un lado al otro cuando se mudan a vivienda nueva. No hay ningún acompañamiento respecto a todos los aspectos de los derechos involucrados como la vida familiar, social, en consorcios de las familias que se mudan y no hay ninguna articulación por parte del gobierno que implique trabajar este cambio respecto a las condiciones de vida, si quieres como un cambio de vida cultural, social, etc.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Claramente la ventaja de contar con una vivienda nueva (aquellos que logran mudarse) y que tienen una vivienda en mejores condiciones, claramente las ventajas son a las luces conocidas por todos respecto a las condiciones habitacionales. Sin perjuicio de ello, hay muchas cosas por trabajar ya que hay muchas cuestiones que no están abordadas. El GCBA, a través del IVC, hace unos pocos talleres y hay todo un proceso para que las familias puedan hacer este tránsito de una vivienda en el barrio a una vivienda en un complejo habitacional, que no es abordada ni en el previo ni en el durante ni el post y esto lleva a que algunas familias (no todas), tengan ciertas situaciones que impliquen abandonar esa vivienda, alquilar esa vivienda, volver a situaciones de hacinamiento dentro de esa vivienda porque los grupos familiares no fueron abordados satisfactoriamente. En fin, son distintas cuestiones que hacen que podría considerarse una desventaja. En mi opinión, no son las mayorías, sino la minoría de los casos que realmente las condiciones no han mejorado.

Si una desventaja general que es esto que mencionaba antes, que hay cuestiones que no se abordan (todas las cuestiones que implican una mudanza), actualmente hay muchísimas dificultades en torno al pago de las tarifas que no tienen que ver con la pandemia, sino que tiene que ver con que los cuadros tarifarios no están pensados para población de villas en viviendas sociales. Entonces, hacen que estén en una situación muy seria la sostenibilidad de esas viviendas. Esto es un aspecto que no se ha trabajado en absoluto por ninguna jurisdicción involucrada en el problema de la relocalización en el marco de la Causa Mendoza. Muy distinta es la situación de aquellos que por razones de normativa y otras cuestiones se mudan de una vivienda en el barrio a otra vivienda en el barrio, por lo menos en Ciudad, el GCBA solo ha trabajado con el tema de relocalizaciones a vivienda nueva. No se ha inyectado ninguna partida presupuestaria, línea de trabajo, propuesta de política pública o como quiera decirse, respecto a lograr mejoramientos en el barrio. No se ha propuesto en el marco de la Causa Mendoza que estas relocalizaciones puedan ser una oportunidad para planear hacer planificación urbana de los barrios y solo está limitada en construir un camino inútil, un camino de sirga que solamente es ordenador para el proceso judicial, pero es inútil en términos de planificación urbana del barrio y no ha sido un impulso para generar. Esto quiere decir que la mayoría de las personas que se mudaron de una vivienda a otra, como no hay una instancia de mejoramiento de esas viviendas, realmente se encuentran en una situación peor a la anterior. Hay algunas mudanzas que se consideran temporarias, otras que se consideran definitivas, pero más allá de ello, las deficiencias habitacionales y la nula respuesta del GCBA en esta situación, ha hecho que en muchos casos la situación ha empeorado en vez de mejorar.

Respecto a las viviendas nuevas entregadas a partir del año 2016 (año en el cual entra en vigencia el protocolo de relocalizaciones del IVC), ¿cree que las familias relocalizadas accedieron a cuestiones tales como la mejora del equipamiento social (comedores, espacio deportivo y cultural), acceso a centros educativos y de salud, seguridad del barrio, eliminación de barrera urbana en caso de existir, mejora en la conectividad y accesibilidad? En este sentido, ¿mejoraron o empeoraron respecto de su situación anterior?

Es un hito el protocolo. Un montón de derechos o estándares para las relocalizaciones están fijados y desde la normativa no se puede ir para atrás por el marco normativo vigente en materia de derechos humanos. Ahora, si accedieron a mejora de equipamiento social y acceso a distintos centros, por lo menos por la experiencia de la 21-24, la 26, Luján, Pueblito y Magaldi, la respuesta es no en general. Por ejemplo, el comedor de la Villa 26 que estaba en el propio barrio, primero no estaba prevista su relocalización. Una vez que la misma estuvo prevista, estuvo 2 años sin gas. Espacios deportivos o culturales, no se

habilitaron en general conjuntamente con las relocalizaciones, sino que en muchos casos el propio barrio lo fue creando.

Si, un gran punto fue que la Villa 21-24 logró no perder el arraigo. Después de las primeras relocalizaciones previas al año 2016, se pautó que debían mudarse cerca de su centro de vida, del lugar donde estaba la villa. Eso, les hizo evitar perder el acceso a sus lógicas de cuidado, sus centros de cuidado, de salud, de educación, que ya tenían en el barrio. Pero, no es que el Estado ha generado nuevos, sino que el barrio solicitó no perder los que ya tenía y eso de la única manera que se garantizaba era estando cerca del lugar de origen y la Villa 26 también lo había logrado.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

*[Contestada en la pregunta anterior]*

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

Hay que ver esto en etapas. Las primeras mudanzas que fueron para la Villa 21-24, para Magaldi, para El Pueblito quienes se mudaron por ejemplo al Complejo Habitacional Mugica, las condiciones de infraestructura de los edificios son pésimas, el abordaje social ha sido el peor de todos, no se ha trabajado respecto a la cuestión dominial porque las viviendas realmente son paupérrimas, no solo el mantenimiento sino también las condiciones de infraestructura en que se entregaron así como también hay otros complejos que tienen problemas de aislación térmica y demás, todo esto fue denunciado por nosotros, por el Cuerpo Colegiado, respecto de los primeros complejos habitacionales que se entregaron, la situación fue terriblemente mala.

Pasados los años, los complejos habitacionales que se fueron entregando han mejorado respecto a sus condiciones edilicias, pero, aun así, hay serios problemas, principalmente no solo por la calidad de las viviendas sino porque no hay un acompañamiento posterior a las mudanzas ni responsabilidad respecto del tipo de viviendas que se entregan.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

Lo que tiene que ver con redes sociales y comunitarias, es una reivindicación del propio barrio, en particular de la Villa 21-24. La Villa 26 previo a la Causa Mendoza tenía un

litigio respecto a que tenían que mudarse a lugares cercanos al barrio de origen para no perder estas redes sociales y comunitarias. La Villa 21-24 lo logró posteriormente a la primera mudanza, que fue al complejo Mugica. El Pueblito, Magaldi no lo han logrado. Es también una reivindicación actual del asentamiento Lamadrid en La Boca, respecto a la importancia que sean relocalizados a lugares cercanos a su barrio de origen para no perder estas redes sociales y comunitarias que son imprescindibles para continuar la vida que tienen las personas, no solo para el cuidado de niños, de adultos mayores, las referencias con los centros de salud, las referencias con las escuelas. Digo, cuestiones como la pésima decisión de realizar las mudanzas al complejo Mugica ha roto con todo esto y a las luces, hay muchos informes que dan cuenta de las consecuencias que tuvo esta mala decisión.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

Considero que este tema nunca se ha trabajado. En estos barrios ni siquiera se ha hecho un diagnóstico o un relevamiento de actividades productivas que se han roto producto de la relocalización. Si es verdad que en algunas situaciones se han otorgado a algunas familias que tenían locales a la calle, por ejemplo, darles la planta baja, pero en algunas relocalizaciones esto ha implicado que algunas familias perdieran un ambiente, implicando que la situación de hacinamiento se replique. Avanzado los años, se ha logrado que a estas familias se les otorgue un ambiente adicional. Sin perjuicio de esto, los departamentos están pensados para viviendas sociales y no para locales comerciales por lo que las instalaciones eléctricas, instalaciones de agua no están previstas para locales o no está previsto que haya un espacio de atención al público. Esto es atar con alambre situaciones que no están pensadas. Sin perjuicio de esto, complementando la vivienda nueva, no se han pensado estrategias para complementar estas respuestas. Si, en dos propuestas para la 21-24 se han dispuesto algunos locales comerciales en los complejos habitacionales. Esto, por lo menos en nuestra postura, no resuelve este tema ya que se necesita, por la variedad de actividades económicas que están desarrolladas en los barrios que están afectados a la Cuenca Matanza Riachuelo, por lo menos en capital, se requiere de un pool de opciones de políticas públicas, respecto a economía social, sustento económico de las familias para que puedan seguir manteniendo su actividad productiva pese a la relocalización o que la relocalización sea un punta pie para mejorar en algunos casos estos emprendimientos productivos y esto no ha ocurrido hasta el momento.

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

*[Contestada en la pregunta anterior]*

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?

El gran problema que se está poniendo en jaque en este 2020/21, tiene que ver con la sustentabilidad de las viviendas. La inacción o la inexistencia de políticas públicas respecto a las actividades económicas sumado a que, muchos de los que se mudan, por lo menos en el marco de la CABA, se mudan con deudas condonadas, porque no alcanza ni la línea de pobreza para mudarse, no hay un problema de que la gente no puede pagar la cuota, porque en muchos de los casos la cuota es inexistente, sino que no pueden soportar el gasto de la vivienda, lo que implica las tarifas. La tarifa social no es una respuesta para estos grupos poblacionales, más allá del trámite y demás. El costo de la tarifa no se condice con los ingresos de subsistencia o de mínima línea de indigencia que tienen estos grupos familiares. Esto hace por consiguiente de que no puedan trabajarse temas consorciales como otros edificios de clase media de la CABA porque ni siquiera pueden ahorrar para gastos que pueden surgir por el normal uso de un edificio y esto es un tema que está vigente y que no está resuelto. Es un tema que está puesto en agenda y es muy grave que está ahora en jaque.

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

Respecto a la salud, no hay ningún estudio o por lo menos nosotros no tuvimos respecto del impacto en las condiciones de salud de las personas relocalizadas pero claramente hay sobrada evidencia empírica dentro del expediente que alejadas las personas del foco de la contaminación y mejoradas sus condiciones de habitabilidad, las condiciones en la salud de las personas, tienen que necesariamente mejorar por ese cambio de locación. Sin perjuicio de ello, hay un montón de derechos que no están garantizados que pueden implicar que no se garantice la mejora de la calidad de vida como ordena la corte.



### *Entrevista a informante clave N° 3*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte del Estado.

En relación a la pregunta introductoria respecto del conocimiento del entrevistado de los protocolos de relocalizaciones del IVC y de la ACUMAR, hace saber lo siguiente:

Si estaba al tanto de la aprobación de los protocolos, ya que tanto el protocolo del IVC como el de ACUMAR fueron diseñados y promovidos por mí y el equipo de trabajo con el cual yo trabajaba.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mencionado proceso?

La población involucrada en el proceso de relocalización fue informada de distintas maneras. Hay dos procesos participativos distintos para el protocolo del 2016 del IVC y el protocolo de ACUMAR.

La población involucrada en el proceso de relocalización me parece que es una unidad bastante amplia, si nos referimos a las personas directamente involucradas como familia por familia y vivienda por vivienda, las personas que viven en cada una de las viviendas a relocalizarse, si fueron informadas, la respuesta me parece que es no, pero si se hizo un intento por promover en distintos ámbitos la existencia de estos protocolos.

En primer lugar, los protocolos están diseñados en base a distintos documentos internacionales sobre derechos humanos, documentos locales sobre procesos de relocalización, bibliografía. Trabajamos muy conectadas con investigadores del Instituto Gino Germano, el grupo de estudios urbanos que dirige María Carman y también están basados en nuestra propia experiencia en la causa judicial y a los procesos de relocalización. Así que, tomando todo ese combo de información, diseñamos dos procesos distintos de participación. En el del IVC, llegamos a trabajar con referentes pre relocalización y post relocalización de distintos barrios para poder incluir sus propias percepciones sobre como deberíamos mejorar los procesos en la Ciudad y el de ACUMAR tuvo un proceso mucho más exhaustivo de diseño participativo porque tuvimos muchas instancias distintas con organismos defensores, que desde el inicio de la causa vienen levantando demandas de distinta índole y todo el proceso duró aproximadamente seis meses de consultas y modificaciones y mucha participación en general que culminó en una audiencia pública donde aquellas voces que no habían podido ser recopiladas en instancias particulares, pudimos levantarlas en aquella audiencia.

Perdón tal vez está confusa la pregunta, pero la misma iba más orientada a saber si la población afectada a las mudanzas fue informada del proceso de relocalización y lo que este conlleva.

Si, fueron informados e informadas a tiempo en distintas instancias, principalmente el dispositivo fundamental es la mesa de trabajo para transmitir información y para modificar proyectos y para recibir demandas. Es el dispositivo más importante y la CABA tiene un peso fundamental en la causa judicial. Además, el GCBA dictó distintos talleres para referirse a cuestiones específicas, por ejemplo, talleres sobre información del pago de las viviendas, talleres técnicos sobre el uso de las viviendas, se crearon distintos espacios para poder brindar información específica del momento de la mudanza y lo que va a suceder después. Esto es algo que se trabaja desde 2013 y que según el barrio fue variando el nivel de información. Diría que, en la Ciudad, por lo menos ese mínimo de participación que tiene que ver con la información, estaría garantizado. Por supuesto que hay casos más aislados o más conflictivos que por ahí no coinciden exactamente dentro de la operatoria de relocalizaciones y hay que buscar otras estrategias y en esos casos es más difícil llegar a cumplir con el requerimiento de información, pero diría que sí.

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Me parece que hoy por hoy existen distintos dispositivos de participación en la CABA para el proceso de relocalización. El de mayor excelencia me parece que es el de la mesa de trabajo y los barrios afectados al proceso de relocalización mantienen las mesas de trabajo sistemáticamente en mayor o menor medida, pero bueno, fue también una demanda de los organismos defensores y de los propios delegados y delegadas de la Cuenca, mantener esos espacios y esos ámbitos de participación. Al inicio de la causa judicial, no existían o lo hacía de manera muy deficiente y a partir de muchas demandas que se presentaron ante el juzgado de ejecución de la sentencia, más o menos a partir del año 2012/2013 empezaron a modificarse como espacios de mayor participación. Algo que no existía en el IVC que empezó a suceder más o menos a la par del protocolo fueron las mesas de trabajo post relocalización. El proceso estaba muy centrado en la etapa de mudanza y los minutos antes de la misma y hoy me parece que está más instalado que la relocalización es un proceso, que tiene distintas etapas que requieren una atención específica en el antes, en el durante y en el después.

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

El Estado acompañó y acompaña las etapas de relocalización de distinta forma, como decía en la respuesta anterior, está muy centrado en el momento de la mudanza, en esos días la participación del Estado local es fundamental porque para el traslado de bienes y personas de un lugar a otro, es muy necesario que participe el Estado, es indispensable y fundamental y además tiene responsabilidad sobre las otras etapas por varios motivos pero uno de esos es principalmente que hay una condena al GCBA en este caso, que la relocalización no es una elección de los vecinos y las vecinas que viven en la Cuenca sino que hay una obligación de mudarse y esa imposición que es el origen de la relocalización, es interpuesta por el Estado. Entonces, hay una responsabilidad desde mi punto de vista, de acompañar y diseñar metodológicamente cada una de esas etapas. No se si lo hace con el detalle o la dedicación que se requiere, pero me parece por lo que conozco de los distintos procesos que, por supuesto, hay mejores y peores experiencias, pero que todavía nos falta bastante para llegar a un proceso de relocalización que no sea tan deficiente y por supuesto que esta problemática hay que insertarla en un marco mayor de análisis que tiene que ver con el déficit habitacional y las causas y el origen de las villas y asentamientos con los cuales trabajamos y que se dan en un marco de exclusión y de falta de acceso al hábitat adecuado.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Tengo una mirada crítica bastante crítica del proceso de relocalización. Me parece que en la causa judicial fue asumida como la respuesta a una situación inicial de contaminación donde se produjo como una suerte de traducciones de distintos órdenes judiciales, desde la de la CSJN y la traducción que hace el juez Armella sobre la orden de la Corte de mantener un acceso al ambiente sano de la población de la Cuenca y la orden del juez Armella de liberar todo el CDS de todo obstáculo e interponer esta figura de CDS y obligar a los Estados de distintos niveles de hacerse cargo de esa liberación y finalmente el GCBA y también otros gobiernos locales entendiendo eso como una relocalización. Yo creo que la situación habitacional de cada familia es muy diversa y en muchos casos la relocalización no era la respuesta que se necesitaba. También, es verdad que es complejo diseñar una política pública lo suficientemente heterogénea que permita una singularidad de situaciones a la vez que atienda a la situación de déficit habitacional. Entonces, por eso fuimos como encontrando distintas estrategias territoriales como para poder responder a las distintas situaciones, como, por ejemplo, en el momento de las relocalizaciones nos encontrábamos

en la sirga con familias que no habían sido censadas, que en la causa se llaman irregulares y de qué forma se podían atender esas situaciones. Así fuimos encontrando en territorio en conjunto con las mesas de trabajo diversas opciones, una era por ejemplo los cambios internos de forma tal de brindarle a una familia censada la posibilidad de acceder a una relocalización si así lo quería o de quedarse en el barrio.

Tomando como base la entrada en vigencia de los protocolos de relocalizaciones ¿considera que hay ventajas de la situación actual de las familias mudadas y en contraste, ventajas de la situación anterior a la mudanza?

Me parece que los protocolos tienen un aporte fundamental a la causa judicial tanto el de la Ciudad como el de ACUMAR pero, considero que todavía eso no interviene tanto en la calidad de la relocalización tan directamente como para poder brindar un cambio sustancial. Creo que el protocolo ayudó a definir muchas cosas, sobre todo a plantear principios con un enfoque de derechos (eso desde ya tiene un aporte simbólico importantísimo, pero además tiene una dimensión práctica muy importante) sin embargo, no creo que sea específicamente el protocolo lo que pueda llegar a brindar ventajas o desventajas en el proceso de relocalización.

Por ahí la principal ventaja es que existe un documento oficial al que se pueden remitir las familias para resguardar sus derechos y exigir mejoras en el proceso de relocalización, eso desde ya. Es un documento que está aprobado en audiencia pública, por lo menos el de ACUMAR, que fue presentado ante el juzgado de ejecución de la sentencia. Creo que los procesos venían siendo de determinada manera y el protocolo ayuda a reforzar y resguardar esta mirada de protección de los derechos económicos, sociales, culturales de las personas en relocalización, pero me cuesta identificar que a partir del protocolo se haya modificado algo a favor o no.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

En relación con las desventajas, como decía en la pregunta anterior, muchas veces es difícil dar una respuesta homogénea ya que cada situación particular es muy variable y en cuanto a ejemplos se me ocurren familias de la 21-24 que fueron relocalizadas por ser prioritarias por temas de salud y esos temas de salud por ahí empeoraron o que sus redes de subsistencia fueron rotas, entonces no podían seguir accediendo a comedores o a sus fuentes de trabajo como ser el caso de muchas personas que viven de la recolección de material reciclable u oficios como herreros o mecánicos, que al mudarse a lugares muy lejos y a viviendas que no

contemplan un espacio para seguir desarrollando sus oficios, les generó menores ingresos. El caso más emblemático fueron las mudanzas que hicimos a Padre Mugica.

¿considera que las desventajas mencionadas (u otras) persistieron a partir de las mudanzas realizadas desde la entrada en vigencia de los protocolos?

*[Contestada en la pregunta anterior]*

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

En cuanto a la vivienda nueva, por lo general las unidades funcionales son deficientes. Si bien todos los conjuntos tienen distintas historias, la historia de la vivienda social es muy nefasta en cuanto a lo constructivo. Todas las viviendas presentan vicios ocultos y una cierta precariedad que es muy difícil de sostener para la organización consorcial o los consorcios que se tienen que conformar para el mantenimiento, sobre todo por el tema de los vicios, que les resulta muy difícil encarar.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

La relocalización implica una ruptura con las redes de subsistencia que se forjan durante muchos años por las familias o no tanto dependiendo de la trayectoria de cada familia en el barrio de origen. La relocalización por más cerca que sea el conjunto de destino, rompe con estas redes y esta cotidianeidad y eso genera un estrés multidimensional en palabras de Bartolomé o hay otros autores como Cernea que también lo nombran. Como afecta la mudanza a esta subsistencia. De allí que la relocalización no implica únicamente el intercambio de una vivienda por otra, sino que la identificación de las múltiples dimensiones del hábitat es fundamental para poder diseñar una política pública que permita que esta ruptura no sea tan drástica o dramática y por eso la preparación previa a la mudanza y el acompañamiento del Estado en el antes en el durante y en el después.

Un proceso de relocalización afecta todas las dimensiones del hábitat, dimensiones sociales políticas, económicas, habitacionales. Al Estado le significa un esfuerzo muy importante reconstruir esas redes y por lo general no logra reproducir los mismos servicios en los conjuntos habitacionales de destino, con los que cuentan las familias en el barrio de origen y a la vez tampoco considera estas dimensiones en la previa a la mudanza, generándose un cambio sustancial en la vida de las personas afectadas al proceso de relocalización.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

Como decía antes, una de esas dimensiones es la económica. En los conjuntos habitacionales no se contempla esta dimensión, por lo menos en los de la causa judicial. Esto es una de las cuestiones que introducen los protocolos, que es la dimensión económica. El equipo con los cuales los trabajamos, consideramos que no es fundamental que los conjuntos habitacionales cuenten con locales, porque también se pueden pensar otras estrategias, pero si es fundamental que los procesos de relocalización contemplen esta dimensión. Con esto, me refiero a que si hay un carnicero, como es el caso de la Villa 26, donde se relocalizaron muchas personas con distintos oficios y dedicaciones económicas, lo que hicimos fue buscar estrategias o locales cercanos al barrio de origen antes de la mudanza para que pudiera alquilar, conseguimos un subsidio para el alquiler y de esta manera podía mantener a sus clientes y tal vez hasta mejorar la clientela ya que había otras personas interesadas en comprarle. Ahí, fue uno de los casos en los que se pudo contemplar la actividad. Pero muchas veces, la actividad económica es signo de no querer relocalizarse por parte de las familias ya que cuando no está garantizado en el barrio de destino poder mantener dicha actividad, no se quieren mudar. En este sentido, al Estado le cuesta mucho dimensionar esta parte de la mudanza y no está muy detallado como darles lugar a estas actividades.

También, considero que el Estado no tiene que contemplar únicamente las actividades de mínima. El principio es no empobrecer a la población mediante un proceso de relocalización y que debería ser el presupuesto mínimo de la mudanza, cosa que en la causa judicial no ha sucedido. Tenemos evidencia de haber empobrecido población tras la relocalización. Pero además de no empobrecer, de contemplar cuales son las actividades económicas de origen, yo creo que hay que promover nuevas economías sociales y analizar esa dimensión una vez relocalizada la población al nuevo conjunto. Por ejemplo, se podría generar intercambios entre los oficios existentes o pensar en sinergias entre una actividad o un saber hacer de una familia y la otra, generar ferias de intercambio de productos o servicios. Pensar distintas maneras de promover una nueva economía social en ese conjunto y también con el nuevo entorno barrial ya que muchas veces ese conjunto puede brindar servicios en el barrio nuevo.

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

Me parece que es muy deficiente el acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas. Creo que las experiencias que existen son muy variadas y están libradas a la voluntad del equipo de campo y la detección de las actividades productivas previo a la mudanza y en el post relocalización no se suele promover la dimensión económica pensando en nuevas oportunidades que puedan llegar a alojarse en el conjunto y en su entorno. Me parece que esto es algo a atender a futuro o en el presente en los procesos de relocalización.

En el IVC, en 2015, diseñamos un instrumento de detección de actividades productivas y después en ACUMAR lo mejoramos. Es una encuesta que se realiza previo a la mudanza para considerar esta dimensión, tanto en el barrio de destino como para también trabajar con las familias si es necesario o mejor o no que se muden. Esto basado en nuestra experiencia con las familias cartoneras de la Villa 21-24, que después nos fuimos encontrando en distintos lugares de la Cuenca con situaciones muy similares. Cuando la vivienda en el barrio de origen es utilizada no como dormitorio únicamente, sino también como base de una actividad productiva, es fundamental para considerarlo a la hora de la mudanza.

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?

El proceso de relocalización impacta profundamente en la dimensión económica de las familias como venía mencionando. En aquellos casos donde existe una actividad productiva que se realiza en la vivienda, si esa actividad no puede reproducirse en el barrio de destino, es un problema enorme e impacta directamente en los ingresos de las familias, pero además muchas veces las personas en el barrio de origen, cuentan con trabajos que quedan cerca de ese barrio y si el barrio de destino es muy alejado, eso también genera impactos en los traslados, por ejemplo. También, si pensamos en una estructura económica de ingresos y de gastos, la economía se ve afectada tanto de un lado como de otro. Obviamente hay casos en los que se mejora, como pudo ser este carnicero con el que trabajamos de la Villa 26, donde mejoró la clientela y amplió su negocio, pero es un caso bastante único, que no suele ser la norma ya que por lo general a las familias la mudanza en si les cuesta dinero ya que por ahí se tienen que hacer de nuevos electrodomésticos o gastar en distintas situaciones como los

traslados por salud o por comida, como muchas personas que se su mudaron a Padre Mugica y volvían a la Villa 21-24 para poder comer.

Respecto a cómo se resuelve, en el caso de los comedores, cuando detectábamos personas que estaban volviendo a la villa para comer, obviamente se había trabajado con Desarrollo Social para ver cuáles eran los comedores cercanos o en el caso de la Villa 26, se trasladó el comedor del que dependían muchas familias y no fue una mudanza que quedara lejos del barrio de origen salvo por el complejo Lacarra (San Antonio y Luzuriaga quedan bastante cerca). Pero bueno, en muchos casos es una dimensión re difícil ya que a veces hay un comedor cercano pero las familias no estas acostumbradas a ir y prefieren regresar al lugar al que están habituados. En algunos casos como el de Mugica, algunas unidades funcionales empezaron a funcionar como comedor. También, ya existía un comedor en una de las plateas relocalizadas por la otra causa judicial, la de Villa Cartón. Las situaciones económicas son muy diversas entonces se van atendiendo de distinta manera.

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

El origen de la causa judicial consideró que la cercanía al río producía problemas en la salud y después, sobre todo el área de salud de ACUMAR, determinó que no hay una relación directa entre la calidad del agua del curso principal y la salud de la población que vive en los márgenes, porque no hay un consumo directo de esa agua por lo general.

Los problemas de salud que se detectan tienen que ver más con déficit habitacional que con otra cosa o con las condiciones urbanas de los barrios. Creo que lo fundamental tiene que ver con el acceso a los efectores de salud. La relocalización en muchos casos afectó ese acceso, por ejemplo, en las mudanzas a Padre Mugica, que es un caso emblemático de lo que no hay que hacer en materia de relocalizaciones, por mudarse tan lejos del barrio de origen. Por más de que el área de salud de la Ciudad hizo mucho esfuerzo en trasladar las historias clínicas o mantener como una verificación muy directa de los casos más críticos. Aún así, la salud continuó siendo afectada, a veces relacionada con las actividades que llevan a cabo los vecinos y vecinas. También, nuevamente es como una dimensión que se va dando según la particularidad de cada persona y cada familia pero si me parece que queda claro en estos diez años de relocalizaciones que lleva la causa judicial que, no es que el riachuelo afecta la salud de las personas per se, sino que son las condiciones habitacionales las que afectan la salud de la población y que los cambios que se producen en la salud a partir de la relocalización, están más relacionados en si vivían en una vivienda con mucha humedad y ahora no, que en algunos casos la mayoría no tienen humedad pero en otros si



como en el caso de San Francisco, que el material de la vivienda no impedía que hubiese humedad, cosas relacionadas a la deficiencia constructiva.

12. Por último, ¿hay alguna otra cuestión que le gustaría comentar y que no fue preguntada en la presente entrevista?

Me parece que las relocalizaciones fueron muy variadas a lo largo de la causa judicial, porque obviamente tenemos distintas escalas de análisis, así como unidades de análisis. Es un poco difícil para mí poder brindar una respuesta homogénea a las situaciones como la dimensión económica o de salud, porque obviamente hay muchas singularidades en el proceso y que justamente el desafío del Estado es como poder garantizar el resguardo de derechos humanos en un proceso de relocalización y el acceso a la vivienda adecuada a la vez que contemple la heterogeneidad de situaciones. Creo que ese es el mayor desafío.

#### *Entrevista a informante clave N° 4*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte del Estado.

En relación a la pregunta introductoria respecto del conocimiento del entrevistado de los protocolos de relocalizaciones del IVC y de la ACUMAR, hace saber lo siguiente:

Si, tenía conocimiento del protocolo de relocalización del IVC, que se aprobó a fines del año 2015. En realidad, había participado antes, previo a la aprobación. Nos había convocado el equipo que estaba en la UPE (unidad de proyectos especiales del IVC a cargo de la coordinación de las relocalizaciones de la causa) a mí y otras compañeras que estábamos en otra organización, otra ONG, así que lo tenía conocido previo al ingreso al IVC. Cuando se aprobó, nosotros comenzamos la relocalización de Santiago de Compostela y San Antonio (complejos habitacionales para las familias de la Villa 26), sobre todo en el año 2017 y ahí se había aprobado también el de ACUMAR y todo ese trabajo con vecinos lo hicieron los promotores de ACUMAR (de presentarles el protocolo). En relación al equipo de la UPE, creo que se trabajó algunos encuentros antes con vecinos.

Pero si tengo entendido que el marco general de la causa, derechos, como iba a ser el proceso de mudanza, como iba a ser el proceso y el acompañamiento post mudanza, todos esos puntos si se fueron trabajando.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mencionado proceso?

*[Contestada en la pregunta anterior]*

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Había mesas mensuales y bimestrales en las cuales se trabajaba con delegades de las familias a mudarse (también se trabajó con las familias no censadas) y lo mismo para el caso de las familias de la 21-24.

Desde la UPE siempre lo pensamos y lo trabajamos como procesos participativos, a pesar de estar en el marco de una causa de la cual es muy difícil salirse porque el mandato que tiene la UPE para cumplir con el fallo de la CSJN es la relocalización de las familias que están en el camino de sirga. Entonces, ya con ese recorte que tenemos, si se trabajó y se trabaja como en la solución definitiva que cada familia quiere, de hecho, una de las primeras

preguntas que están en esa entrevista de actualización, es si la familia quiere mudarse a una vivienda nueva, si quiere una relocalización interna en otra vivienda del barrio o si querían irse con un crédito por fuera del barrio (esto con los no censados también fue una posibilidad como en el caso de algunas de las familias de la villa 26).

En términos de participación, lo que hicimos fueron (sobre todo en Santiago de Compostela y San Antonio, aunque se replicó también para Mundo Grúa, Valparaíso, Osvaldo Cruz, Alvarado, etc) los talleres previos a la mudanza. La diferencia, tal vez con los que fueron después de 2018, es que en el 2017 fueron los primeros talleres que hicimos en la UPE como equipo y que fueron trece. Ahí, lo que íbamos trabajando eran distintas instancias del proceso de mudanza. El primer taller era toda la causa, darle marco, el porqué de la mudanza, el fallo, los derechos, etc. Después, entrábamos a algo que armamos y sostuvimos en todos los procesos de relocalización, que es que los adjudicatarios pudieran elegir participativamente a que departamento mudarse y lo trabajamos en cuatro instancias en las que tenían que elegir distintas preferencias. En los otros talleres se iban abordando diferentes cuestiones desde los servicios públicos, tarifa social, que desde el IVC se había conveniado que tuvieran la misma garantizada por seis meses y después íbamos a armar los operativos para que tuvieran la tarifa social y no perdieran los beneficios. Trabajamos bastante las expectativas que tenían en relación a la vivienda nueva, los espacios comunes en los cuales se iban a tener que organizar para poner reglas en común y hacer lo que son las expensas y hacer frente a gastos comunes que trabajamos en múltiples etapas. Trabajamos dinámicas de convivencia, donde se originaban los conflictos y porque, como pensaban ellos que se podían resolver los conflictos. Hubo talleres específicos sobre lo que es la conformación de un consorcio. Con los vecinos de Santiago de Compostela se trabajó sobre tema vacantes de escuelas y comedores.

También se realizaron varias instancias de visitas a los conjuntos y que pudieran reconocer el avance en la obra y que una vez finalizados que pudieran ver sus departamentos o los que tenían la misma tipología.

Respecto a Santiago de Compostela, seis meses antes del inicio de las mudanzas trabajamos en mesas interministeriales para laburar todo el abordaje que se necesitaba para lograr una buena integración de las familias en el barrio y en la que se sentaban numerosas áreas de gobierno que eran convocadas por la UPE CUMAR [organismo a cargo de coordinar todas las acciones del GCBA que directa o indirectamente realizaran acciones para el saneamiento de la CMR], donde entre otras cosas se garantizó que los chicos sostuvieran la escolaridad en las escuelas en las cuales estaban asistiendo y también se había trabajado todos los pases

a escuelas nuevas de aquellas familias que querían hacer el pase a escuelas nuevas y también que se sostuvieran las vacantes de aquellos que querían continuar en sus escuelas.

También, sobre todo con los complejos más alejados del barrio de origen, nos fuimos presentando y articulando con todos los actores del barrio, a los cuales les decíamos que íbamos a hacer la mudanza, quienes se iban a mudar, en definitiva, que el barrio receptor recibiera bien a los vecinos. Armamos muy buenos lazos con los actores y organizamos con ellos una recepción para que los vecinos (incluso los adolescentes que eran los que más se resistían a la mudanza) pudieran visitar y conocer antes de la mudanza este equipamiento urbano y comunitario.

Asimismo, en el post relocalización, hubo un trabajo continuado desde que las familias se mudaron, se continuó con mucho acompañamiento y presencia territorial. En el caso de San Antonio y Santiago de Compostela, fue durante más de un año, dos veces por semana y después al menos una vez por semana con muchas actividades. Se trabajó con muchas actividades que realizaron los CESACS en el conjunto y en la difusión de actividades o distintos operativos como empadronamiento en los CESACS. También, se trabajó con el tema de pases escolares y apoyo escolar y el proceso de organización comunitaria y sentido de permanencia o diversas actividades culturales y sociales.

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

El Estado es responsable. No es que el mismo tenga que estar acompañando o no sino que es responsable de la relocalización de las familias y de garantizar lo que dice el protocolo que tiene que ver con una relocalización socialmente responsable y ahí tiene que ser parte, tiene que liderar y es responsable del proceso en el antes, el durante y el después de la mudanza. En el caso nuestro, el proceso de relocalización está muy subsumido al IVC. Si logramos, sobre todo en los primeros años, con la UPE CUMAR como convocante, sumar a las distintas partes del GCBA aunque la relocalización está puesta en el IVC y eso genera una debilidad porque desde el IVC o con ayuda de la UPE CUMAR hay que estar acompañando al resto de los actores. Entonces, el proceso de relocalización es del GCBA pero lo lleva adelante una sola pata y eso trae una debilidad para lograr la integralidad porque siempre tenes que estar pidiendo que el resto de las áreas metan en su programación y su agenda esta situación.

Creo que si hubo bastante participación. Dentro de nuestras debilidades, sobre todo post mudanza, hay un problema en lo que es la respuesta a los ajustes y reclamos de obra. Eso siempre demora mucho, trae malestar y a veces compromete parte del proceso en el sentido de todo el abordaje que se hace post mudanza ya que cuando no hay respuesta en los arreglos, eso te trae problemas al equipo social que es del IVC, para trabajarlo comunitario.

Otro tema que considero que es un déficit, es la pata socio económica. Ahí voy a hacer un paréntesis diciendo que nuestros conjuntos, en su mayoría son previos al 2016 (su diseño) ninguno tiene locales ni tenía prevista la pata socio económica/ socio productiva de cómo hacer que esas familias que se están mudando y que es una relocalización involuntaria, como podían hacer para sostener sus emprendimientos una vez mudados. Eso es un déficit que no lo tenemos ni lo tuvimos. Ni San Antonio, ni Santiago de Compostela, ni Valparaíso, ni Mundo Grúa y Osvaldo Cruz tienen locales o alguna resolución para aquellos que tenían emprendimientos socio productivos. En el caso de Alvarado si y para Orma está contemplado. Entonces, eso fue un déficit, con la excepción de dos casos en San Antonio que tenían emprendimientos en sus casas y logramos tramitarles subsidios productivos para que pudieran reacondicionar o tener un tiempo para reformular y rearmar su actividad productiva. Entonces, muchas familias tuvieron que reorganizar sus pequeños emprendimientos, todo en su casa, pero tampoco les facilitamos un dormitorio más que contemplara eso como una actividad productiva, sabiendo que además eso trae dificultades consorciales. Entonces, eso es un déficit general de una planificación de las viviendas sin tener en cuenta las necesidades sin haber hecho un relevamiento de las familias a mudar.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Me parece que en términos generales las ventajas son muchas, pienso en los términos que nosotros nos planteamos las metas y los objetivos en términos de integración socio urbana, habitacional. La verdad que sí, el impacto es importante y ahí hay una diferencia. También hay un impacto positivo en la salud. Esto referenciado en la cuenta de gastos que hicimos nosotros en el 2018 y también la encuesta que hicimos con salud. Otro tema que es una ventaja es el tema de la situación dominial, el poder tener el título de propiedad no es menor y me parece que todos esos son impactos positivos y reaseguros para las familias.

En términos de calidad de vida no tengo dudas que la relocalización tuvo un impacto positivo. También pensando en términos muy simbólicos de hablar con vecines y te digan “no yo ahora estoy armando el cumpleaños porque ahora si los amigos de mi hija quieren venir a casa y los puedo invitar ya que antes cuando vivíamos en el barrio no los dejaban venir” desde eso que es muy chiquito pero muy iluminador de lo que implica el paso a la

formalidad. O que todos te digan “ahora que llueve no me tengo que despertar más porque siempre le tenía miedo a la crecida porque me inundaba o no siento la humedad permanente o el olor”. Hay un montón de cuestiones que los vecinos referencian de la mejora en la calidad de vida. En ese sentido, sí, yo no tengo dudas.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Una desventaja es el tema socio económico o socio productivo. Esa para mi es una desventaja. En realidad, la desventaja es el tensionar mucho a las familias en lo que es la posibilidad de sostenibilidad de sus viviendas, porque es un ingreso muy brutal y muy brusco a toda una formalidad que es muy difícil de sostener. Te diría que en la 26 o las familias de la 26 es un poco menos complicado mientras que en la 21-24 que la capacidad económica de las familias es menor aún se hace muy difícil ya que hubo un salto tarifario importante en lo que son los servicios básicos. Además de la tarifa social, que en Santiago de Compostela y San Antonio funcionó bien los primeros seis meses que se le otorgó, en todos los conjuntos el agua está subsidiada, no tienen que pagar nada, es un subsidio anual y eso lo fuimos logrando renovar año tras año. Pero, a partir del 2019, hubo un incremento de tarifas muy importante y eso impactó un montón y la verdad que trae muchos problemas y muchos dolores de cabeza para poder sostener lo que es la vivienda y sobre todo también lo que nosotros pensamos que es la sostenibilidad del conjunto. Es muy difícil que las familias puedan aportar a unas expensas comunes con un monto suficiente como para poder sostener los arreglos, el mantenimiento de los edificios así que ese es un desafío enorme y en eso me parece que tenemos más responsabilidad como Estado, de pensar algunas políticas para anticiparnos a esto y proteger a las familias de llevarlas a una formalidad tan brutal, me refiero a tener tarifas con subsidio por más tiempo ya que luego del plazo de seis meses en que se les termina, se abre un problema. Pienso también en los servicios de luz de espacios comunes, que eso no entra con tarifa social. Hay un montón de cuestiones para repensar como pensar en lo que es una figura de consorcio social, algo en lo que no pudimos avanzar en el IVC y que para mí ahí tenemos un déficit y después, toda la pata socio productiva también, porque muchas familias el impacto a nivel tal vez socio económico fue negativo y eso es algo también a replantearse. Me parece que hay que hacer relocalizaciones que tengan en cuenta esto y no traigan más deterioro económico a las familias y esto me parece que hay un montón de camino por recorrer.

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

En relación a las nuevas viviendas, yo ahí discriminaría por conjuntos. Me parece que tanto San Antonio como Santiago de Compostela tienen otro estándar, están por encima de lo que es un Mundo Grúa u Osvaldo Cruz. Me parece que San Antonio es un conjunto que tiene condiciones de durabilidad importantes, si bien tiene la dificultad del mantenimiento de los ascensores que me parece que ahí el proyecto no contempló y hace muy difícil la sostenibilidad para los vecinos. Son 64 departamentos y tiene seis ascensores y eso sí trae un problema a la larga de resolución que por ahora lo venía solventando el IVC el costo de mantenimiento de los ascensores, pero si pensamos en la sostenibilidad es complicado. Santiago de Compostela, Valparaíso, me parece que si son conjunto con un buen estándar construido. Mundo Grúa diría que es como el que tiene la mayor dificultad, igual si le hicieron un montón de mejoras. Mundo Grúa empezó desde 2011 con un sistema que era royal housing y después se terminó de construir en un sistema tradicional por suerte y gracias al Cuerpo de Delegados. Las torres que tenían royal housing se hizo la terminación correspondiente con lo cual eso creo que el estándar es adecuado. Si, lo que falla muchísimo es el tema de los arreglos y los ajustes una vez mudadas las familias. Eso es un déficit que tiene el IVC con las empresas, como hacer para que estas hagan los arreglos correspondientes una vez que se mudan porque ahí es cuando a veces aparece una filtración, un problema en los techos y en eso hay mucha demora y es donde creo que está el principal déficit.

En términos generales, me parece que los conjuntos están bien a pesar de que cada uno tuvo sus problemas, por ejemplo, Santiago de Compostela que tiene un problema térmico y que en invierno condensa agua cerca de las ventanas. Mundo Grúa en una de las manzanas tuvo varios problemas de filtraciones. Me parece que ese es un desafío en todos, como mejorar el problema de ajustes y arreglos una vez mudados. El otro punto es el de la sostenibilidad, como hacemos para pensar con una población que tiene un promedio de ingresos muy bajos, garantizar que esos conjuntos puedan tener el mantenimiento necesario para que estén bien de acá a 10, 20 o 30 años, lo mismo en la sostenibilidad de los gastos comunes de servicios. Me parece que esos son los dos desafíos a pensar.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

Es difícil generalizar ya que cada barrio y cada proceso de relocalización tiene sus particularidades y sus especificidades. Como el gran primer parte aguas es la cercanía o lejanía con el barrio de origen. Eso es clave en lo que fue Santiago de Compostela o Valparaíso, que ahí sí, el tema de la reconstrucción de redes vitales es clave y ahí el equipo de abordaje social hizo mucho énfasis en esa reconstrucción de una nueva trama. Entonces bueno, me parece que ahí hay situaciones diversas. La relocalización de Mundo Grúa o de Osvaldo Cruz, que se priorizó la cercanía incluso del sector de la 21-24, en el caso de Mundo Grúa, el sector más próximo a este complejo y lo mismo en el caso de Osvaldo Cruz. Esto garantizó que las redes a nivel barrial, siguieran súper activas y los vecinos y las vecinas siguieran pudiendo de alguna manera seguir sosteniendo diversas actividades, redes, talleres, la escuela, centros de salud, un montón de cosas que hacen y que son clave. En el caso de Santiago de Compostela y Valparaíso hubo que trabajar con mucha más fuerza.

Si, obviamente que hay un trabajo y un quiebre en lo que es habitar en un conjunto con espacios de uso común y un apropiarse de una nueva vivienda con estas características que es con espacios compartidos, con esa vecindad cotidiana que te da compartir un patio común entre todos, ni hablar los ingresos a los edificios. En todos los conjuntos pasa esta particularidad. Entonces, ahí sí me parece que ahí se da como un cambio. No es que se hayan perdido las otras redes. Las mudanzas en general, con este proceso participativo que hacemos en la elección del departamento, tiene que ver con garantizar que ellos puedan tener su trama de vecinos y familia lo más cercana posible y eso por lo general está garantizado y eso está bueno. Pero bueno, se da como un reacomodamiento. Si lo que se trabaja mucho es en esa construcción, en ese acompañar un nuevo sentido de pertenencia, que es apropiarse de un nuevo hábitat, de una nueva casa, de un nuevo conjunto, tomarlo como propio, empezar a trabajar comunitariamente en resolver algunas cuestiones que van apareciendo, ya sean convivenciales, que es todo un tema a laburar súper complejo y también, con lo que hace al mantenimiento del edificio. Si vos entras o te fijas Mundo Grúa, en general todos los primeros pasos que dan los vecines están muy relacionados a mejorar la seguridad, a poner rejas. Los edificios no tienen rejas, ellos enseguida juntan plata para poner rejas o para juntar las expensas para el pago de la luz. Esos son los primeros pasos en los que van construyendo este reconocerse como un nuevo colectivo y eso es un poco lo que nosotros vamos acompañando como por ejemplo los primeros festejos como el día del niño que vienen con cierta tradición. Nosotros laburamos con ellos los primeros años ese festejo, fin de año. Algunos momentos y de ir reconociéndose y acompañando ese fortalecimiento de más de una percepción y una identidad. En el caso de Santiago de Compostela y Valparaíso te conté como lo trabajamos ya que ahí hay una pérdida sobre todo con el barrio



de origen, los clubes, los colegios, el centro de salud y todo eso lo trabajamos teniendo en cuenta que eso se rompe y trabajamos muchos meses antes en lo que va a ser el barrio receptor y acompañando mucho después y generando muchas actividades una vez mudados para ir reencontrándose y rearmando esas tramas.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

*[Contestada en la pregunta tres]*

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

La verdad que no hay una política o por lo menos no se había desarrollado y no se desarrolló todavía una política tan clara en este tema. Para mí, el tema del desarrollo económico de las familias es un gran déficit. Como equipo social, te diría que lo que hemos hecho (no hay una política clara) más en clave de construcción comunitaria, por ejemplo, hacer un relevamiento de oficios, servicios, emprendimientos que tuvieran los vecinos mudados, los que se quisieran anotar, etc y después lo distribuíamos entre los vecinos para que supieran que otras cosas o que servicios ofrecían sus vecinos nuevos. Pero bueno, eso es casi te diría, una estrategia que desarrollamos nosotros como equipo social y más a nivel entre lo económico y lo comunitario y en este tejer de este nuevo proceso de fortalecimiento comunitario, atándolo a esta situación económica tan difícil. Pero bueno, no existe una política clara. Nosotros solo logramos que pudieran sacar subsidios para reconvertir su actividad productiva algunos vecinos de San Antonio y no mucho más. Claramente ahí hay un agujero importante.

Si, lo que se hace desde el equipo del IVC es trabajar en algunos programas que es como difundir o hacer las inscripciones y empujar todo lo que es educación, cursos de educación no formal, capacitaciones en oficio, terminalidad educativa. Ese eje si es abordado también desde el equipo. Pero, en lo que es económico, es el último ingreso que en el último año se dio en el IVC y que se generó a raíz de esta falta como un equipo, una coordinación socio económica. Pero bueno, fue hacia el final y bueno después se hizo o se continua y el año pasado prácticamente fue inexistente por la pandemia, en el Ministerio de Desarrollo Humano, pero claramente es un déficit en el proceso de relocalización.

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?

*[Contestada en preguntas anteriores]*

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

Si, el registro es positivo. Tomaría como base, por un lado, la evaluación EASUS que hizo Salud en relación al informe de post relocalización de Luzuriaga. Hicimos lo mismo para Santiago de Compostela, San Antonio, más tomando salud no solo en términos restrictivos como es mejoras en tema asma por la humedad o cuestiones dermatológicas de los chicos. Si uno habla con vecinos, eso en general lo rescatan y lo resaltan sino también, por lo menos lo que salió en nuestra encuesta que hicimos cuando hicimos la encuesta de gastos, metimos algunas preguntas sobre valorización y ahí también valoran como el confort. Para mí, también es clave el tema del no hacinamiento y la posibilidad de tener dormitorios para los miembros de la familia, eso es un cambio importante y súper valorado hacia el bienestar un montón y te diría que en términos generales sí, es positivo y de hecho, si mal no recuerdo, cuando les preguntamos por la satisfacción residencial, también había dado muy alta, como 91% muy satisfechos y satisfechos en San Antonio y en el caso de Santiago de Compostela era el 100%, no había nadie que no estuviera satisfecho y creo que más del 60% estaba muy satisfecho. Yo creo que en términos de bienestar el impacto es muy positivo.

12. Por último, ¿hay alguna otra cuestión que le gustaría comentar y que no fue preguntada en la presente entrevista?

En términos generales la verdad que la relocalización trae una mejora sustantiva en las condiciones de vida de las familias. Me parece que la atención más grande y el desafío que tenemos por delante es como trabajamos lo económico y la sustentabilidad de las viviendas. Para mí ahí, hay mucho camino que recorrer y pienso en las tarifas públicas, que no todos tienen asegurada la tarifa social y, aun así, esta es insuficiente.

Respecto al sostenimiento de los edificios, ahí hay también como una política a desarrollar. Eso como cuestiones que para mí son importantes y no están del todo definidas. Sostenibilidad, pasaje a una formalidad tan abrupta y que deberíamos tener algunas políticas y algunas herramientas para que esa sea posible y que no genere la desesperación que generó como en el 2019 cuando empezaron los saltos en la facturación de los servicios.

Teniendo en cuenta que todavía no pagan ABL, están tres años subsidiados, teniendo en cuenta que no pagan a AySA porque la totalidad del edificio está subsidiado 100% por la factura de agua, así todo, luz y gas es un temon y habría que pensar una política particular para las familias de los conjuntos urbanos con familias relocalizadas.

Otra cuestión a tener en cuenta es el que una relocalización sea tomada no tanto como algo traccionado desde el IVC, sino una integralidad del gobierno, una política de Estado que saque al IVC del lugar de tener que estar armando los proyectos de manera más integral y sentándose en la mesa con o invitando o armando las reuniones con las distintas áreas y tan liderado por un solo actor. Si el proceso de relocalización estuviera tomado desde otro lugar y no desde el IVC, tal vez uno podría generar que todas las áreas sepan que esto es parte de lo que les toca trabajar y no es un extra para la relocalización. Me parece que los casos en los que tuvimos buenas mesas interministeriales y mucho apoyo político e institucional para que eso funcionara, las relocalizaciones salieron mejor, llegamos mejor, barriendo muchas dimensiones claves como educación, salud, cultura, higiene urbana y que le da mayor institucionalidad cuando uno piensa en una relocalización.

### *Entrevista a informante clave N° 5*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte de los vecinos relocalizados.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mencionado proceso?

Si, fuimos informados años antes que íbamos a ser reubicados, pero la reubicación en general se atrasó. Dos años antes casi de que me tocara mudarme acá, yo y otras familias fuimos reubicadas dentro del mismo barrio. Después de dos años terminaron con todo el barrio de relocalizar, ósea fue en dos partes. Uno de los predios asignados para el barrio era uno en Parque Patricios y ese mismo predio lo tomaron para hacer el centro de monitoreo porteño. La relocalización se retrasó hasta que salió este predio que vine yo, Santiago de Compostela o Lacarra.

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Si, se hicieron muchas reuniones de cómo iba a ser la mudanza y las casas, pero la realidad era diferente. Estaría mejor si se participa desde la planificación del barrio u o casa departamentos.

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Si, fue importante la presencia del gobierno en todo el tramo y también la de los vecinos.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Ventajas son estar lejos del riachuelo. Los departamentos son amplios y cómodos. Lo malo, es que nos sacaron del riachuelo y nos mandaron al lado de una cooperativa de reciclados que vive todo sucio queman basura todo el día o sea cambio un foco de infección por otro.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

*[Contestada en pregunta anterior]*

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

El mantenimiento post traslado fue malo pésimo. Hay humedad y hongos en muchas casas. Todas las ventanas están mal, la humedad de condensación de los vidrios es mucha y esa humedad, en vez de irse por el zócalo de la guía va a tu piso o pared. Las guías son para otro tipo de ventanas por eso el problema.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

Tengo todo en barracas, familia y amigos y también sigo trabajando en el mismo comedor comunitario, el cual hoy es una de mis fuentes de ingreso, no por dinero porque no me pagan si no por que traigo la comida y mercadería de ahí para mí casa.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

No se tuvo en cuenta a las familias que tenían su local, kiosco, almacén o pequeño taller en el barrio. No se les dio una solución al ser reubicados.

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

No, no se hizo nada para ayudar a los vecinos a seguir con su fuente de ingreso ni tampoco para obtener una.

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?

En mi caso, lo hablé antes de la reubicación. Perdí mi trabajo 1 mes antes de mudarnos. Yo solo tengo el ingreso de AUH de mis hijos y mi mujer q trabaja unas horas a la semana de limpieza y con eso llego a pagar luz, gas, agua y expensas. No llego a pagar la cuota de la casa.

En costos de mudanza no se pagó nada. Si se tuvo que gastar algo en mi caso en muebles que ya no se podían volver a desarmar o estaban muy maltratados (yo no los traje). Pero fletes y ayudantes en la mudanza no se cobró a los vecinos.

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

En mi caso, creo que ahora con la basura que queman los recicladores estoy igual o peor que antes.

12. Por último, ¿hay alguna otra cuestión que le gustaría comentar y que no fue preguntada en la presente entrevista?

Estaría bueno dejar en claro que si bien el IVC ayudó muchísimo con la mudanza y post entrega de las casas, hoy en día ya nos olvidaron prácticamente. Si bien hay una garantía de obra en el complejo, los problemas se han solucionado poco y nada. Tema humedad y condensación parece no tener solución.

### *Entrevista a informante clave N° 6*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte de los vecinos relocalizados.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mencionado proceso?

En teoría la primera mudanza se hizo en el 2012 y nadie, ningún vecino sabía nada. Porque el censo se hizo en el año 2011 y supuestamente en 100 días, en 2012, íbamos a mudarnos todos acá en Mundo Grúa. El gobierno, en ese momento Macri, hizo una vivienda que supuestamente en 100 días ya iba a estar. Era un modelo norteamericano, el siding. La mudanza no pasó, se comieron toda la plata. En 2012 mudaron a unos cuantos que sus casas estaban muy deterioradas y después se fue todo a la basura. Nadie supo más nada de nada.

Después, en el año 2016/17 yo entré como delegada del camino de sirga en el 2016 y ahí me di cuenta que muchas de las irregularidades que se estaban cometiendo y me enojé mucho porque a mí me prohibieron construir mi casa que se estaba cayendo. Viví entre las ratas, cucarachas y la humedad. A raíz de eso me enfermé, me agarró un virus en el pulmón, un desastre. Los vecinos no estábamos informados al 100%. No sabíamos nada, no sabíamos que era una causa judicial.

No estábamos enterados de nada. El IVC hizo todo lo posible pero lamentablemente nos faltó mucha información. También, hubo un momento en que ACUMAR y el IVC dijeron que los vecinos se mudan o se quedan sin casa. Es como que fueron y nos obligaron a salir. Obviamente había un fallo de la CSJN que nos decía que teníamos que salir, pero la vivienda que nos dieron fueron un desastre. Nos sacaron de nuestra casa, nos prohibieron todo y nos dieron unas casas de cartón, con eso te digo todo.

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

La verdad que no, más que los delegados, poco y nada participaron los vecinos. Al principio no les importaba a los vecinos porque era todo mentira porque como veras en el 2012 acá de la 21-24, San Blas, por donde yo vivía, mudaron 20 familias y después nunca más. Después los delegados empezaron a apretar y ahí sí, pero los vecinos no tuvieron participación. De 10 a 0 te diría que 1. Al Estado no le conviene que el vecino sepa de la causa. La verdad que nosotros precisábamos que los vecinos se involucraran, porque así tomaba fuerza la causa, los pedidos y todo porque acá, lamentablemente una vez que te mudan se olvidan de vos.

Lamentablemente yo como delegada, vecina y afectada me hubiera gustado que los vecinos participaran más en este proceso, cosa que fue muy poca.

Al principio solo los delegados tenían acceso a la información y nosotros teníamos que venir a hacer reuniones otra vez, pero al gobierno tampoco le convenía que los vecinos supieran de los incumplimientos entonces también había un punto que desinformaba y nuestro trabajo en ese momento era informar lo que realmente pasaba, pero tampoco los vecinos se apuraron en buscar la información exacta, eran bastante cómodos y después cuando llegó la hora de la mudanza, muchas cosas no les gustaron. Nosotros ya habíamos avisado que iba a pasar si no participaban. Costó muchísimo que los vecinos participaran en las mesas de trabajo y en las reuniones porque no creían más en el gobierno porque siempre era todo mentira, hasta hoy en día. A nosotros todavía nos faltan 1600 viviendas para el camino de sirga y el gobierno hace oídos sordos.

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

El Estado estuvo ausente. Si estuvo presente, fue muy poco. La Defensoría del Pueblo estuvo con nosotros. El juzgado también aparece cada muerte de obispo. Estuvo el Estado, pero es como si no estuviera. Es como tener un padre alcohólico que está ahí y nada más. La defensoría que nos acompaña a nosotros tienen las manos atadas también porque es política. Ellos hacían escritos u oficios, pero pasa que mandaban al juzgado y todo quedaba ahí. Como que está todo bien total las casas son para villeros. Nosotros nos sentimos bastante discriminados en ese aspecto. No solo te digo por mí, sino cuando estaban construyendo estas casas, estos departamentos, muchos de los vecinos trabajaban acá, en lo que iba a ser su casa y ellos en ese momento no sabían. Decían, vamos a hacerlo así nomás, si total las casas son para los villeros. Uno por necesidad a veces viene a vivir en la villa. Son terrenos fiscales obviamente, pero a veces la circunstancia te obliga a vivir en un lugar así, no es porque uno quiere. Si yo hubiese tenido un poco más de plata, me iba a comprar en otra parte, pero es lo que yo podía comprar y donde podía comprar.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Vivimos mejor, dentro de lo que cabe vivimos mejor. Tenemos una casa nueva, aunque si te digo que no tiene humedad te mentiría porque también los departamentos tienen humedad. La ventaja es que tenemos servicios, aunque nos venga la factura 4.500 a 41.000 pesos.



Tenemos agua, que es lo que nosotros en el camino de sirga no teníamos y que es agua potable. Esas son las ventajas que tuvimos.

Cambió nuestra vida radicalmente. Estamos mejor, pero con más deudas. No sé si te diría que estamos mejor porque es la realidad que estamos pasando.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

La desventaja es que en la villa no teníamos responsabilidades. Teníamos luz gratis y agua cada muerte de obispo. Acá tenemos los tres servicios, luz, agua y gas, pero lamentablemente gas y luz nos viene una banda. Las facturas son impagables. \$ 4.500, \$ 12.000, \$ 41.000 y vivimos abrumados porque no sabemos si vamos a poder pagar las facturas y lamentablemente hay muchas familias endeudadas hasta la coronilla.

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

Nosotros tenemos reclamos de hace dos años que lamentablemente el IVC, contrató una empresa que se llama BRICONS que hizo las viviendas así nomás, total eran para los villeros. Eso fue lo que nos dijeron desde la constructora. Nosotros tenemos filtraciones desde el techo, tenemos problemas en el baño, tenemos problemas de tablero eléctrico, tenemos problema con la electricidad porque en vez de saltar la térmica en tu casa, salta en la planta baja donde están los medidores así que como yo soy conserje, me vienen a pedir llaves para esto. Impermeabilidad y durabilidad te la debo porque estos departamentos son de durlock así que ojalá que nos duren 50 años, porque nos dieron a pagar a 30 años, así que no se si va a durar tanto para ser franca.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

Nosotros hace 2 años y un mes que nos mudamos acá y la verdad que es un desafío constante, porque es una construcción colectiva y va a tardar una banda de años para normalizarse y estar bien con el propio vecino, porque como decimos en Paraguay, revolucionamos, pero de ahí no quedamos, es decir, no nos civilizamos, así, esa es la palabra. Acá la gente no se civiliza. Dicen, “viniste de la villa y te quieres hacer”, esa es la cuestión acá. Hay mucha discriminación para ser franca, yo soy paraguaya y hay muchos bolivianos y peruanos y nada, mucha discriminación. Acá no te conviene vivir con tus parientes, porque los parientes son los peores como dice el refrán. En el tema familiar,

nosotros gracias a dios estamos bien, pero hay familias que tuvieron muchísimos conflictos porque, ya no es como en la villa que si a vos no te gustaba tu mamá o viceversa te construías una casa arriba y ya estabas. Acá, si no te gusta como es, tenes que irte de acá porque no hay para construirse para arriba.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

Lamentablemente en este preciso momento, está jodida la situación porque en la operatoria dice que no se tenía que cortar la ayuda social, ósea “Ciudadanía Porteña” y las tarjetas de los comedores y esta semana lamentablemente empezaron a cortar estas ayudas para mujeres que son madres solteras acá, incluyéndome. Está muy jodida la situación y el Estado no se está haciendo cargo y mucho menos el IVC así que lamentablemente en ese sentido estamos abandonados por el Estado.

El IVC nos debe espacios para la economía, por ejemplo, locales comerciales porque nuestros vecinos tenían su kiosco o peluquería, su tienda, su zapatería y el IVC se había comprometido a construirle un espacio para la puja de la economía del barrio. Hasta hoy día todavía no se comunicaron con nosotros en ese aspecto. Hoy si, el Ministerio de Desarrollo y Hábitat, nos dijeron que estaban esperando una resolución o el visto o el okay de María Migliore, que es la ministra de dicho ministerio. Después de eso, nada. Nosotros acá, los domingos los vecinos ponen en la vereda sus mercaderías para poder palear la situación, porque estamos en una pandemia y tampoco las familias pueden alquilar un local porque te piden mínimo 15.000 y tenes que tener referencias y cómo vas a tener referencias acá.

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

Lamentablemente no. Nosotros la peleamos como se puede. A mi antes me decía que venda sopa paraguaya y me gustó la idea, pero como vino la pandemia me alejé, pero hay muchas familias acá que venden empanadas o esto o aquello para poder pagar los servicios, porque se quedaron sin trabajo y el Estado está ausente totalmente, no hay ayuda en ese sentido. El Estado entregó 2 cajas de mercadería, pero poco y nada.

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó

económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron?  
¿Cómo se resolvieron?

En la operatoria dice que los departamentos más los servicios, no tienen que superar el 20% del ingreso de las familias. Pasa que acá el 90% de las chicas trabajan en comedores y ganan \$ 9.500 y le viene la factura de luz 12.500 y el gas 4.500 pesos. Ósea, no cumplieron, ACUMAR nunca cumplió eso y hasta hoy día, todavía no está cumpliendo. Nosotros acá en el complejo estamos endeudados hasta la coronilla. No suficiente con eso, tenemos los medidores cruzados y yo estoy pagando el consumo de mi vecino y mi vecino no está pagando directamente mi consumo. Ósea, se están endeudando las familias de acá a la luna.

Los problemas que surgieron fueron la re contra facturación. No podemos pagar las facturas porque es muchísimo, entonces te dan a elegir entre comer y pagar los servicios y eso en la operatoria se dijo bien que no tenía que superar el 20% del ingreso de las familias lo que obviamente impactó en el bolsillo de muchos vecinos, que, en vez de vivir bien, teniendo en cuenta que ellos nos obligaron a salir de ahí, una vez que nos mudamos acá, se olvidaron de nosotros. Esto te lo digo como vecina y delegada, ACUMAR y el IVC se olvidaron de nosotros.

Lamentablemente no se resolvió ningún problema, estamos a la deriva, abandonados por todos.

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

Desde mi posición, mi situación cambió, porque yo tuve una neumonía cuando vivía allá y me agarró un virus en el pulmón a raíz de la humedad y del aire que yo respiraba. La verdad que cambió bastante eso y los chicos ya no tienen esas manchas horribles en la piel y nada, en ese sentido cambio muchísimo la salud de todos los que vivíamos ahí y ahora estamos acá.

12. Por último, ¿hay alguna otra cuestión que le gustaría comentar y que no fue preguntada en la presente entrevista?

Me gustaría que el Estado se haga cargo a través de sus organismos, que es el IVC y ACUMAR. Nosotros estamos acá, nos mudaron y nos quedamos acá. Los arreglos de los departamentos que fueron surgiendo después de las mudanzas, lo arreglan a duras penas y así nomás y jodete. Me gustaría como vecina, propietaria y delegada que eso se cambie y que el GCBA se haga cargo de una vez por todas del 100% de nosotros, porque el IVC nos debe todavía al camino de sirga, muchísimas viviendas y no están construyendo en este

momento, así que me gustaría que eso también se solucionara y que el Estado venga acá y pregunte a cada vecino cual es el problema y porque tenemos que pagar una factura de 4.000 pesos cada mes, siendo que ni siquiera la usamos. Hay gente que solo viene acá los fines de semana y le viene una factura de 12.000 pesos y eso es inaudito, inaceptable y me gustaría que eso cambiara.

### *Entrevista a informante clave N° 7*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte de los vecinos relocalizados.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mencionado proceso?

Si, considero que las familias fueron informadas tempranamente para empezar a reubicar a la gente. Si que tardó el proceso de la relocalización, pero esto creo que fue un dictamen del año 2011, así que fueron debidamente informados los vecinos.

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Si, también se les comunico a los vecinos para participar en cuanto al trayecto de la mudanza. Si, hubo participación en ese caso, pero la verdad que fueron ya en las últimas etapas cuando las mudanzas digamos estaban muy cerca. En toda esa etapa vino la confusión de que algunos se tenían que mudar allá y otros no. Pero si, de parte de los vecinos hubo una participación.

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Si, hubo un breve acompañamiento, pero no mucho.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

De lo que fue anteriormente a lo que es ahora, la gente que se mudó, se puede notar una mejor calidad de vida digamos en ese sentido, de lo que era anteriormente, con lo que se puede comparar ahora.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Al estar en un complejo más alejado de la 21-24, hubo problemas en el acceso a la escuela pública (alguna más cerca), también, acceso a comedores, organizaciones sociales. En la 21-24 teníamos más participación en ese aspecto. Después, la parte económica, digamos que hay que pagar los servicios tanto de la luz, el agua, el gas y al no tener un trabajo seguro, son algunas de las desventajas que se pueden encontrar en este caso.

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

Al principio, parecía que estaba muy bien, pero después algunas partes se fueron deteriorando, por ejemplo, en cuanto a las conexiones de la parte sanitaria, las canillas, las duchas, los pisos, no fueron bien hechos los trabajos para que no filtre. Hubo bastantes problemas en ese sentido.

En cuanto a mantenimiento, la gente del IVC, creo que, en alguna oportunidad, mandaron la gente a hacer algunos detalles de arreglos, pero hasta ahí. En realidad, falta muchísima mejora en cuanto a la vivienda, a la estructura, ya que hay partes que está rajado, está roto y que de por sí no es que alguien rompió, sino que falta mejorar.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

Varios de mis vecinos se van acomodando en cuanto a escuela, centros de salud, comedores, organizaciones sociales, es decir, todo aquello que tenían en la 21-24. Recién ahora, acercándose con otras personas, están adentrándose a eso, pero fuera del barrio de Valparaíso. Es para el lado de Ramón Carrillo o en Soldati mismo, pero dentro del complejo absolutamente nada.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

No, está bastante difícil. Hay familias que realmente dependían del día a día. En el caso mío, yo hacía remise y salía a vender cosas y esos temas no los puedo desarrollar acá adentro del complejo y me tengo que trasladar al lugar de donde vine, a mi lugar de origen, para seguir con mis actividades económicas y poder sustentarme, digamos en este caso y el Estado, no nada, no respondió nunca. Cuando hubo la pandemia, entregaban las cajas de víveres, pero de ahí en más nada. Es complicado ese tema.

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

Como te dije en la respuesta anterior, considero que absolutamente no, no hubo ningún respaldo económico, tanto de Ciudad y Nación a las familias relocalizadas. En ese sentido, totalmente nulo.

Nunca se acercaron al complejo ninguna gente del Estado a brindar una ayuda económica ni acompañamiento para que se pueda desenvolverse económicamente. Si en algún momento de la pandemia, lo que hacía la gente del IVC, pero creo se hacía a través del Ministerio de Desarrollo Social, eran las entregas de las cajas de víveres y nada más. Fue por un tiempo eso, duró  $\frac{3}{4}$  meses durante la pandemia. Después, absolutamente nada.

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?

En lo que respecta a la cuota de las viviendas, aparentemente cuando empezó la cuarentena, el IVC como que congeló eso y la verdad no se mucho de eso porque a mi me subsidiaron el departamento, yo no estoy pagando. Hay gente que durante la cuarentena le congelaron y ahora se les complicó porque recibieron boletas todas encimadas, 2 o 3 cuotas juntas, según lo que escucho, donde yo estoy.

En verdad, no solucionaron nada todavía. Hay que pagar y la verdad no se en que quedaron. Algunos seguramente tienen la posibilidad de pagar y otros buscan la forma de arreglar.

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

Si, efectivamente cambió bastante con relación a la salud de muchos chicos que sufrían por ejemplo broncoespasmos, en cuanto tenían problemas de respiración, todas esas cosas que estaban al estar al borde del riachuelo y que al mudarse ha mejorado su calidad de salud en este caso.

12. Por último, ¿hay alguna otra cuestión que le gustaría comentar y que no fue preguntada en la presente entrevista?

Solo que podemos opinar que la gente que trabaja de parte del IVC, ponga más interés en solucionar varias cosas que faltan dentro del complejo.

### *Entrevista a informante clave N° 8*

La persona entrevistada, forma parte del grupo de los informantes clave por parte de los vecinos relocalizados.

1. ¿Considera que la población involucrada en el proceso de relocalización fue debidamente informada del mencionado proceso?

Si, tuvimos bastante apoyo en eso, no tengo nada que decir del IVC, de ACUMAR, de la Defensoría y otros integrantes más, junto con los Delegados del Camino de Sirga.

2. ¿Considera que los vecinos afectados a la mudanza tuvieron la oportunidad de participar e involucrarse en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Si, hubo participación, pero solamente de los delegados en las mesas de trabajo. Después, para antes de relocalizarnos, hicieron reuniones previas en la iglesia Caacupé donde se le informó a toda la gente.

3. En este sentido, ¿cree que el Estado ha acompañado a las familias en las etapas del proceso de relocalización que precisaban de su participación o que fuese importante su presencia?

Actualmente, estamos abandonados tanto Mundo Grúa, Luna y Osvaldo Cruz y Magaldi, salvo por defensoría y Fundación Temas. Tampoco puedo decir que no hubo un acompañamiento en el proceso porque si hubo en la época que nos decían como se iban a hacer las viviendas y fue total, pero actualmente, por la pandemia o el mosquito o la vacuna no hay apoyo. Pero en su momento si estuvieron el IVC dando la información y la defensoría acompañando.

4. ¿Qué ventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

En cierto sentido estamos mejor. Además, ya es algo propio tuyo cuando entreguen el título en 4 años más, la vivienda es más amplia, tenemos red de agua, de luz, de gas. Estamos más cómodos. No es como una casa que cada uno una habitación o compartida.

5. ¿Qué desventajas considera de la situación anterior y la actual de las familias relocalizadas?

Me parece mal el que tiene que pagar porque no era para pagar y esa es la lucha que tenemos ahora, porque vamos a decir la verdad, no son de buena calidad. Hay muchas fallas dentro de los departamentos, ya sea baño, persianas, se caen los muros. Hay un montón de



faltas en las que el IVC está en incumplimiento con nosotros. Como decía, no están bien hechos, la cerámica es muy fina y se rompe de nada, los inodoros tienen mucha filtración de agua. Y uno le pide al IVC y no contestan, con el asunto de la pandemia nos tienen atrapados acá, sin la mesa de trabajo y sin poder hacer reclamos. Pedimos ayuda y no hay respuesta.

A mí y a todos los que estamos en frente de Osvaldo Cruz, es una mugre bárbara, que hemos estado luchando y no han estado ayudando, pero mucha respuesta no hubo.

6. En cuanto a la vivienda nueva, ¿Cuál es su opinión respecto de las unidades funcionales en sí mismas? Por ejemplo, la durabilidad y el mantenimiento de las mismas, impermeabilidad y aislación térmica, conexiones a los servicios, etc.

En cuanto a cómo estamos acá, hay cosas que no están buenas, porque cuando empezaron a construir el complejo, no lo hicieron como pedimos nosotros de material tradicional, sino que lo hicieron de durlock. Estamos disconformes porque nos deberían haber pagado los departamentos. Si se paga la luz, el agua, el gas y los gastos que tengamos. Acordamos entre los vecinos que no se van a pagar ni las expensas ni las cuotas de las viviendas, porque hay mucha gente sin laburo y además, no está correcto como están mandando los pagos según el sueldo y no creo que nadie tenga sueldo tan altos como para pagar los departamentos. Se olvidan de que hay chicos, que hay que hacer pagos, hay que comer. A los jubilados también les cobran y creo que logramos un objetivo para que no paguen porque ahí me parece que se mandaron una equivocación. El IVC llega y hace lo que quiere y ACUMAR apenas se asoma. Como que Nación y Ciudad nos abandonaron un poco.

Acá en el edificio se van a hacer denuncias judiciales por el estado en el que están los departamentos ya que se llueve, esta todo mal la instalación de los baños.

7. Con respecto a las redes sociales y comunitarias (bienes y servicios, vecindad, parientes, amistades) desarrolladas en el barrio de origen, ¿Cómo cambiaron?

Con respecto a mis vecinos cercanos, que vivían al lado de mi casa, les tocaron en otras torres y se distribuyeron en diferentes departamentos. Con los vecinos actuales estamos aprendiendo a llevar la convivencia.

Seguimos yendo a la salita, aunque actualmente no estamos yendo por el COVID, pero quedamos igual inscriptos. Nunca fui a los comedores, pero si mis vecinos siguen yendo. No se cortó el vínculo del dialogo. La salita quedó cerca, los comedores quedaron cerca, la iglesia quedó cerca y los que iban a los comedores siguen yendo. En ese sentido, no cambió nada.

8. En relación al sustento económico de las familias, ¿considera que desde el Estado se ha contemplado que los nuevos complejos habitacionales cuenten con el equipamiento o espacio adecuado para la reproducción de las actividades económicas desarrolladas en las viviendas de origen?

Ciertos vecinos, tuvieron ese privilegio en seguir teniendo su kiosco. Los demás, vivimos como podemos porque el Estado nos abandonó. No tuvieron en cuenta las actividades que tenían (kiosco, almacén, venta de comida, etc), distintas áreas de sustento para mantener su familia, la mayoría vendían en sus casas, lo que ahora no se puede.

9. ¿Considera que ha habido un acompañamiento estatal en el desarrollo económico de las familias relocalizadas?

El Estado no ayudó en nada a los vecinos, al contrario, acá quedamos abandonados, sin ayuda de nada.

10. El protocolo de relocalizaciones de ACUMAR hace saber que se deberá garantizar que los costos asumidos por el acceso a la nueva vivienda sean soportables. ¿Cómo impactó económicamente el proceso de relocalización en las familias? ¿Qué problemas surgieron? ¿Cómo se resolvieron?

Acá los servicios tienen tarifa social y además hay que pagar las expensas y después algunos, pagar la vivienda. Los costos se nos pusieron muy difíciles a nosotros porque la mayoría están sin trabajo. Por ejemplo, el gas, a algunos no nos llega la boleta, a otros si y están llegando 2000 o 3000 pesos y eso es un costo muy fuerte.

Además, no tenemos ayuda de nadie, no llegan las cajas. Lo que a veces dice el gobierno, parece que fuese mentira, porque subió la luz, subió el gas, subió la nafta, la mercadería está muy cara. Menos mal que las cuotas para pagar en los departamentos son fijas, pero nosotros nos juntamos con Mundo Grúa para no pagar las viviendas porque habíamos llegado a un acuerdo de no pagarlas y ahora empezaron a cobrarlas, en algunos casos 4000 otros 7000 y sobre todo a los jubilados, que a la mayoría les están cobrando las viviendas.

La mayoría está sufriendo en todos los departamentos. Hay mucha gente que está tomando la decisión de querer venderlo, lo cual no pueden hacerlo porque pierden todo derecho y no se puede hacer nada de eso, pero sin trabajo como pagas los servicios, el consorcio, como comes o como sobrevives si no hay sustento para pagar todos esos gastos. Dentro de todo, nos las rebuscamos, hacemos negocio, vendemos una semana, otra no se puede hacer porque la gente no está comprando porque no hay dinero, hay gente que está sin trabajo porque está parado casi todo y eso lo complica un poco. Pero bueno, que vamos a hacer, ya

estamos acá, vamos a tratar de pelearla con el IVC (en el buen sentido de la palabra), lucharla y a ver si hay una mesa de trabajo para poder plantear todos estos puntos y poder lograr llegar a algo de todo esto.

11. ¿Considera que luego de la relocalización hubo algún cambio en la salud de las personas relocalizadas?

Si hubo cambios en la salud. Lo que no cambió en esto es por la pandemia que no se nota mucho si hay gente con plomo en sangre o le agarró la tuberculosis. Nada de eso han controlado por la pandemia porque dicen que no pueden venir. Todo lo que te hablé, en cierto caso es mejor porque hay más higiene, ya no estás en el barro, está mejor la calidad de salud. Aquí uno no se puede contagiar fácilmente porque cada uno tiene su espacio.

**Anexo 2: fotos de viviendas en el complejo habitacional Osvaldo Cruz y Luna**

